



**TERCERA SESION ORDINARIA
QUINTA REUNION
DIA 06 DE MAYO DE 2015**

**PRESIDENTE: RUBEN HOLLMANN
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 06 del mes de Mayo de Dos Mil Quince, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: GARAT EDGARDO – SALDAÑA MARCOS – BENGOCHEA JOSE M.- RECALDE DANIEL –BIGARDT JORGE – ROMERO, GUSTAVO – HONCHARUK MARCELO- Por el Bloque Peronista: ZARA JOSE LUIS- DEVIA MONICA – CICCONE MARIA CONCEPCION - Por el Bloque Frente Renovador: MARINO RICARDO – RUPPEL MARIA DELIA .Por el Bloque Unión Cívica Radical: CEDRÉS NESTOR- Por el bloque Acción por Patagones: BARI GERARDO.-----

PRESIDENTE: Señores concejales buenos días, siendo las 10: 10 minutos damos por comenzada a la tercera sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. En primer lugar convoco a los señores concejales Néstor Cedrés, Edgardo Garat, María Rupell y José María Bengochea a izar el pabellón Nacional y la bandera Bonaerense. Por secretaría se dará lectura a las notas de ausencias.-----

SECRETARIA: Señor presidente, Rubén Hollman, su despacho. De mi mayor consideración, me dirijo a usted a los efectos de notificarle que por razones particulares no estaré presente en la tercera sesión ordinaria a llevarse a cabo el día 6 de mayo del presente año por lo cual le solicito convoque al concejal Suplente, sin otro particular saludo atentamente; Stella Maris García concejal municipal, tomado conocimiento pase a presidencia, Tristán Edgardo Garat presidente del bloque Frente Justicialista para la Victoria.-----

PRESIDENTE: Se encuentra abierto el espacio para homenajes, tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor presidente, creo que no hay homenajes solamente era para una moción obviar la lectura del orden del día siendo que todos tenemos en la banca el orden del día.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Primer punto del orden del día.-----

SECRETARIA: Lectura y aprobación de actas 14º sesión ordinaria día 15 de octubre de 2014, 4º sesión especial 29 de octubre de 2014.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Proyectos ingresados.—

SECRETARIA: Expediente 4084-1059hcd/15, bloque Frente Justicialista para la Victoria, proyecto de ordenanza día de las instituciones intermedias del partido de Patagones.

VISTO: El trabajo solidario y comprometido que llevan adelante las instituciones sociales intermedias de la comunidad y CONSIDERANDO: Que, son las instituciones sociales intermedias de nuestra comunidad las que se encuentran diariamente con diversas realidades y quienes las integran son vecinos que aportan su tiempo para colaborar y ayudar al otro, sin nada a cambio más que el placer de ayudar. Que, históricamente han sido y son las instituciones sociales las que apuntalan aspectos muchas veces relegados, o bien como modo de organización social para fortalecer cierta actividad. Que, en nuestro distrito de Patagones existen gran cantidad de instituciones intermedias y con variados objetivos, como por ejemplo comisiones de fomento, clubes barriales, entidades que trabajan con personas de la tercera edad, niños, jóvenes, personas con discapacidad, cooperadoras, entidades deportivas, educativas, artísticas, todas organizadas por medio de comisiones integradas por

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



vecinos que voluntariamente ofrecen parte de su tiempo para trabajar por un bien colectivo. Que, es sumamente importante reconocer el trabajo de cada una de ellas, principalmente de quienes están o estuvieron al frente de entidades de la comunidad. Que, instaurar una fecha de reconocimiento y homenaje a las entidades sociales es promover su labor y destacar su compromiso social. Que, se propone 26 de agosto como “El día de las Instituciones intermedias en el Partido de Patagones”, tomando la mencionada fecha como referencia dado que la misma conmemora a nivel nacional el Día de la Solidaridad, dictado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 982/88 en homenaje al natalicio de la Madre Teresa de Calcuta. Que, las instituciones intermedias de la comunidad son la base de muchas políticas públicas y sobre todo la base de la sociedad en general, pero a su vez son articuladoras con el Estado, dado que sin ellas sería muy difícil poder abarcar y llegar a todas las necesidades sociales. Que, sin la presencia de estas instituciones intermedias muchos temas y aspectos sociales quedarían relegados, y muchas veces por el trabajo que realizan las instituciones se han sancionado leyes e instrumentos legales que apuntan a generar mayor inclusión. Que, la instauración de una fecha que conmemore el rol de las instituciones intermedias es reconocimiento a todas aquellas personas que han presidido o presiden una institución de la comunidad sin nada a cambio, más que ofreciendo y poniendo a disposición su solidaridad.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTÍCULO 1º. Instáurese en el Partido de Patagones la fecha 26 de agosto como “Día de las instituciones Intermedias de la comunidad”.

ARTÍCULO 2º. Una vez promulgada la presente norma, envíese copia a las instituciones intermedias del Partido de Patagones.

ARTÍCULO 3º. El día 26 de agosto del presente año, remítase desde presidencia del Honorable Concejo Deliberante salutación a cada una de las instituciones de la comunidad.

ARTÍCULO 4º. De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señor presidente, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Saldaña.

SALDAÑA: Gracias presidente, este proyecto de ordenanza apunta como lo establece el artículo 1º instaurar la fecha en el partido de Patagones de conmemoración y homenaje a las Instituciones Intermedias de la comunidad un poco en los considerandos trato de explicar el motivo y de destacar la importancia y le rol de las instituciones intermedias, me refiero más que nada a aquellas que son sin fines de lucro y dentro de las cuales las comisiones que integran esas instituciones son vecinos que aportan de su tiempo y de su compromiso para un bien común, sabemos que muchas instituciones intermedias en todo el partido de Patagones día a día pelean con realidades de acuerdo a cada una de las temáticas y se enfrentan a todo lo que ello conlleva, una comisión, un grupo trabajando tiene muchas dificultades en el camino pero a la vez tiene mucha satisfacción también y sobre todo poder rescatar y homenajear a cada vecino que integra que justamente es muy valioso, no todos los vecinos o todas las personas están preparadas o nacen para estar al servicio de la comunidad y la verdad que en el partido de Patagones a lo largo de la historia se ha visto como las instituciones intermedias han sido los motores de la comunidad, por supuesto articuladores del estado también, por eso propongo la instauración de esta fecha conmemorativa como 26 de Agosto que es el día de la solidaridad a nivel nacional y teniendo en cuenta que es un trabajo solidario, comprometido y de bien social, es que apunto justamente a establecer esta fecha conmemorativa, lo dejo para el análisis del resto de los concejales, abierta la discusión.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal María Ciccone.

CICCONE: Gracias señor presidente, era para consultarle al concejal si sabía que el 15 de octubre es el Día del Cooperador.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SALDAÑA: Gracias presidente, sé que es el Día del Cooperador pero en este caso más referido y puntualizado a lo que es el partido de Patagones, justamente y refiriéndose a aquellas que también son comisiones y tal vez los nombres y las conceptualizaciones varían un poco en cooperadora en comisión pero establecer ese día para las instituciones sería reconocer a todas, así que a todas las que trabajan sin fines de lucro y aportando justamente para la comunidad.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración...tiene la palabra el concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias presidente, de todas maneras más allá que dejé abierto la discusión lo voy a pasar a comisión para justamente seguir profundizando en esta cuestión y que el resto lo pueda analizar, tal vez quiera hacer algún aporte, revisarlo bien así que lo voy a pasar a la comisión de Asuntos Varios para luego ser despachado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto con el pase a la comisión de Asuntos Varios, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 2º punto del Orden Del Día.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias presidente, voy a solicitar la alteración del orden del día dado que van a acercarse aquí al Concejo Deliberante estudiantes y referentes de la comisión directiva de la escuela Islas Malvinas que conmemora sus 50 años por lo cual voy a solicitar que el 2.2 se postergue su tratamiento hasta tanto lleguen los estudiantes para que se continúe con el 2.3

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Saldaña, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-1061hcd/15, iniciado por el bloque Frente Justicialista para la Victoria, proyecto de ordenanza. VISTO: La decisión del Intendente Municipal Ing. Ricardo Curetti de ampliar el cupo para beneficiarios del Boleto Estudiantil Universitario y Terciario en el partido de Patagones y la ordenanza 782/10, CONSIDERANDO: Que, actualmente se otorgan boletos estudiantiles a personas que residan en Carmen de Patagones y realicen sus estudios universitarios y terciarios en la ciudad de Viedma (Río Negro), quedando carente para quienes residen y estudian en esta ciudad. Que, tras la propuesta del Bloque del Frente para la Victoria el Intendente Ricardo Curetti tomó la decisión de ampliar este beneficio para quienes estudien en Carmen de Patagones. Que, gran cantidad de estudiantes viven en barrios alejados de la zona céntrica donde se concentran los institutos terciarios y universitarios y por ende deben abonar un boleto común, siendo que también ellos son estudiantes y por tal deben tener el mismo derecho. Que, esta decisión implica fortalecer el acceso a la educación e incentivar a los estudiantes a continuar con sus carreras. POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVEA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTÍCULO 1º.- Incorpórese un nuevo artículo en la ordenanza nº 782/10 que quedará redactado de la siguiente manera: “Créase el Boleto estudiantil para todos los estudiantes universitarios y terciarios que se domicilian en Patagones y que cursan en la misma ciudad”. ARTÍCULO 2º.- Incorpórese un nuevo artículo en la ordenanza 782/10 que quedará redactado de la siguiente manera. “Quienes accedan al boleto estudiantil deberán tener el domicilio en Carmen de Patagones y que se encuentre a más de 20 cuadras de la institución donde se cursa, o bien domicilio en las zonas II y III. Quienes residan en zona I (céntrica), serán evaluados de acuerdo a las distancias. El resto de los requisitos serán los mismos para quienes estudian en la ciudad de Viedma, establecidos por Decreto municipal nº 506/11.” ARTÍCULO 3º.- Una vez promulgada la ordenanza, convocase a nueva inscripción para estudiantes que residen en Patagones y cursan en el mismo lugar. ARTÍCULO 4º.- Establézcase presupuestariamente dentro de la misma jurisdicción y partida que el resto de los boletos estudiantiles. Jurisdicción 1110110000- programa 18.00.00- fondo educativo – partida 3.7.1.0.- ARTÍCULO 5º.- De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor presidente, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor presidente, como bien menciono en los considerandos fue una propuesta que el bloque Frente para la Victoria hizo al Intendente Ricardo Curetti en una reunión, oportunidad en la que se planteó justamente que actualmente contamos con un boleto estudiantil que es para estudiantes que viven en Carmen de Patagones y realizan sus estudios en Viedma siempre hablando de los niveles Universitarios y Terciarios, entonces quedaba carente justamente los estudiantes que viven acá en Carmen de Patagones y estudian aquí mismo y teniendo en cuenta que tenemos el Instituto de Formación Docente, la Escuela de Arte y la Universidad Provincial del Sur y que muchos de nuestros jóvenes y estudiantes viven en los barrios alejados de los lugares de cursada se plantea también justamente la posibilidad de que puedan acceder y ser contemplados dentro del boleto estudiantil y abonar costos mucho menores porque si no tienen que abonar el costo del valor normal que son 6 pesos y 6 pesos para un estudiante son bastante significativos, más allá de todos los gastos que se tienen en fotocopia, también en transporte genera un gasto más por eso es que se plantea y se propone justamente la ampliación de este boleto tras la decisión del intendente que dio el sí, nosotros venimos a formalizar en este momento con el proyecto de ordenanza, la ampliación del boleto estudiantil para que prontamente se pueda dar esta ampliación y volver a hacer un llamado a inscripción nuevamente, de todas maneras este proyecto lo voy a pasar a la comisión para que sea evaluado y tal vez analizado por el resto de los concejales que seguramente tengan alguna consulta o algún aporte, así que lo voy a pasar a la comisión de Hacienda y Presupuesto, de todas maneras queda abierto el debate.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señor presidente, en principio este bloque por supuesto que va a acompañar este proyecto, ya sea desde la comisión trabajarla porque la decisión del que presenta el proyecto es pasarlo a la comisión, me parece que cuando el intendente tiene una buena idea hay que trabajar en eso lo que sí me extraña esta modalidad de presentar un proyecto por el Frente para la Victoria por ahí yo no lo entiendo, puede que sea así; pero habiendo una comisión, una comisión de becas que está integrada por concejales de distintos bloques y del Departamento Ejecutivo que están en este asunto, me parece a mí que en realidad uno se tendría que plantearlo con la comisión de becas, pero por lo pronto si van a pasar este proyecto a una comisión la moción concreta de este bloque sería que por favor esté presente algún contador de la municipalidad porque hay algunas cuestiones que este bloque quiere saber al momento de tratar el presente proyecto, es una moción concreta señor presidente.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias presidente, simplemente la propuesta viene del Frente para la Victoria porque justamente fue el planteamiento que se dio tal vez en la comisión no lo hemos hablado o si se ha hablado no he estado pero por lo menos no hemos tenido reuniones formales del boleto estudiantil, si no como que a veces cuesta juntarse todos al mismo tiempo por las distintas agendas pero más allá que sea un proyecto que presenta hoy el Frente para la Victoria es un proyecto que es común, es para todos después es la comisión la que regirá e implementará que esa ordenanza sea cumplida porque es la comisión la que ejerce justamente sobre esa ordenanza al momento de la inscripción.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Daniel Recalde.-----

RECALDE: Gracias señor presidente, la verdad que es una clara respuesta la política de estado que toma el oficialismo al presentar realmente esta inquietud, más allá que podamos tener diferencias, podamos estar de acuerdo seamos de distintos partidos políticos dentro del Concejo Deliberante yo creo que estaríamos realmente muy contento de que los alumnos que están estudiando dentro del partido de Patagones, dentro de la ciudad de Carmen de Patagones puedan tener este beneficio, más allá de que el concejal Saldaña lo defiende, lo ha podido exponer creo que todos lo acompañamos, fue una charla muy gratificante la que hemos tenido con el intendente en ese momento y que le pareció favorable de que podamos ayudar a los alumnos del nivel universitario y terciario que en mi caso particular tengo

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones





muchos compañeros que realmente se esfuerzan día a día a la hora de poder cursar y a pesar de tener su familia tienen este sacrificio a diario donde realmente quieren progresar y tener un buen futuro, así que este bloque sigue acompañando estas política de estado que vine llevando ya hace más de una década.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal José Zara.

ZARA: Si señor presidente, estaba analizando el proyecto, como dijo la concejal de nuestro bloque lo vamos a acompañar y está bien que se mande a comisión porque estaría bueno como dijo la concejal Mónica Devia que vengan del Ejecutivo también a poder dar un poquito de explicación de donde sale el fondo, porque esto va a salir de la partida del fondo educativo, sabemos que del fondo educativo también salen becas paralelas, entonces sería bueno cuando nosotros planteamos a quién se lo dan que se nos informe como se realiza esa distribución de becas secundarias, porque es importante saber que si hay una comisión que está trabajando con becas terciarias y universitarias también podría trabajar con la becas secundarias, me parece que eso es cuando a veces alguno habla de transparencia tener la información necesaria a quien le corresponde las becas secundarias, nada más señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gerardo Bari.

BARI: Gracias señor presidente, sin duda que es un proyecto que merece ser acompañado, creo que es importante discutirlo en comisión yo no estoy muy de acuerdo con el tema de las 20 cuadras o de los límites que se imponen y que después dan un margen a cuestiones que después rozan la injusticia en muchos casos y me parece que digo que no tiene menos derecho alguien que vive a 10 o 12 cuadras, que el que vive a 20 porque acá lo que estamos hablando de favorecer y motivar y estimular al estudiante a que lo siga siendo y de alguna manera facilitar el acceso a la educación, además tenemos instituciones de Patagones que tienen distintas sedes de cursadas, así que en algunas te puede coincidir las cuadras en otras no te puede coincidir y si el espíritu evidentemente es colaborar con los estudiantes y facilitarles la tarea creo que tal vez esas medidas deban ser revisadas, es más creo que en algún momento habrá que caminar directamente a la gratuidad del boleto estudiantil para todos los estudiantes en el partido de Patagones porque si realmente pensamos como debe ser en una cuestión prioritaria de la educación debemos tratar de convencernos que los factores económicos no deben tratar de limitarnos, por lo menos en este tipo de cuestiones que son prioridad básica indiscutible pero obviamente un proyecto que lo voy a acompañar y me parece importante poder discutir este tipo de medidas porque después como nos pasa en la comisión de becas o en la comisión del boleto estudiantil de las que participo te encontrás con muchas situaciones en donde hay un margen de injusticia importante donde todos tenemos la voluntad de poder ayudarlos y alumnos que merecerían tenerlos pero por algunos requisitos exigentes de la legislación que a veces no nos permite cierta flexibilidad, hay alumnos que no pueden acceder a la beca, pero bueno materia de análisis para el futuro; gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra le concejal Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señor presidente, por eso mismo es que este proyecto lo voy a pasar a comisión, porque también al momento de pensarlo y ver de que manera contemplaban, si es que se contemplaba distancia, puse justamente una distancia, para largar un poco la discusión y ver en comisión estos puntos, está bueno el aporte, espero después se formalice en la comisión y lo mismo refiriéndome a las posibles injusticias que nombra el concejal Gerardo Bari en la cuestión de becas o boleto estudiantil, todos tenemos la potestad de presentar una modificación de los requisitos y si no deberíamos generar dentro de la misma comisión una evaluación pormenorizada de las ordenanza planteando y viendo que aspectos tal vez son los que se generan y que generan estos tipos de injusticias que por supuesto estoy de acuerdo que se generan algunos inconvenientes o imposibilidades para ciertos estudiantes por lo cual voy a incentivar el trabajo en comisión de esta ordenanza de becas para que en un futuro o la próxima sea una ordenanza bastante equitativa e igualitaria en cuanto a la incorporación del estudiante.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor presidente, por supuesto también para adelantar el acompañamiento a este proyecto de suma importancia, especialmente para los sectores más humildes, anoché casualmente veía por un programa televisivo la propaganda del gobernador de Córdoba; De La Sota, donde aprobaba una ley en la Provincia de Córdoba de un boleto estudiantil que otorga un descuento del 50% para todos los hijos de Cordobeses, que importante sería que esta iniciativa sea volcada a nivel provincial para que todos los hijos de la Provincia de Buenos Aires tengan esta oportunidad que seguramente con las modificaciones pertinentes se va a aprobar en este Concejo Deliberante, así que felicitar al autor del proyecto y sin ninguna duda lo vamos a acompañar.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Néstor Cedres.-----

CEDRES: Gracias señor presidente, nuestro bloque también va a otorgar el voto favorable ya que el proyecto así lo merece, felicitamos al autor del mismo y estamos de acuerdo, nosotros creemos que es un beneficio para un estudiante y punto, creo que hay que discutirlo en comisión es una herramienta más para incentivar a aquellos chicos que con tanto esfuerzo y tratando de ser perseverantes luchan contra condiciones que no son favorables para ellos en lo que hace llevar la vida de estudiante que es tan sacrificada y que tiene que rendir examen todos los días, nos parece muy bueno el proyecto lo queremos apoyar y planteamos esta inquietud, creemos que ser estudiante ya es ser merecedor de una herramienta como esta tan importante para poder acceder a bajos costos al lugar de estudio.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Mónica Devia que alguien de Hacienda esté presente el día que se trate el proyecto; 7 votos por la afirmativa....6 por la afirmativa?....tiene la palabra el concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor presidente, creo que falta el voto doble suyo para resolver el tema.

PRESIDENTE: Lo que pasa que no levantan la mano los concejales y no los alcanzo a ver.—
BARI: Puede repetir la moción?-----

PRESIDENTE: La puse a consideración concejal.....que me pedía concejal? La moción de la concejal Devia? Invitar un representante de Hacienda el día que se reúna la comisión a tratar el proyecto; puse a consideración eso; por la afirmativa.....por la negativa...8 por la negativa, 7 por la afirmativa, se pone a consideración el pase a comisión, de hacienda me dijo concejal? Pase a comisión por mayoría. Tiene la palabra concejal-----

ZARA: Si señor presidente, ya el autor del proyecto había dicho que lo mandaba a comisión no creo que hay que ponerlo a votación.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias presidente, si es lo que acabamos de votar concejal, el pase a comisión de Hacienda y Presupuesto, la anterior fue la moción que hizo su bloque.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-1062hcd/15, bloque Frente Justicialista para la Victoria.

VISTO: El artículo 24º y 77º de la L.O.M; la nota presentada por la Agrupación Atlética “LAS MARAS” de la localidad de Carmen de Patagones, y CONSIDERANDO: Que, la Agrupación Atlética “Las Maras”, es una Entidad de Bien Público, fundada el 25 de Mayo de 2011 que trabaja con niños y jóvenes en edad escolar, con el fin de organizar acciones deportivas que generen contención social, a través del atletismo. Que, es una organización con vocación de servicio, en donde los referentes trabajan ad-honorem, recibiendo colaboración de los padres, con más de 80 alumnos y 45 chicos de los distintos barrios de nuestra localidad. Que, en la misiva, el presidente de la Entidad, señor Tomás Francisco CORONEL, solicita se declare de Interés Municipal al 4º Aniversario de la Agrupación, que será festejado el día 07 de junio de 2015. Que, en consecuencia y por lo antes expuesto creemos pertinente el reconocimiento de las actividades llevadas a cabo por la Entidad. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION. ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal al 4º Aniversario de la Agrupación Atlética “Las Maras”, a conmemorarse el día 07 de junio de 2015. ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la Norma, a la Agrupación Atlética “Las Maras”. Artículo 3º: De Forma.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.
SALDAÑA: Gracias señor presidente, voy a solicitar el, tratamiento sobre tablas.
PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad; tiene la palabra el concejal Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señor presidente, antes voy a hacer una moción, previo a esto; que se mejore el sistema de audio o se invierta en cables nuevos para que lo ponga a consideración después; ahora si referido al proyecto, como cada año la agrupación Atlética Las Maras festeja su aniversario ahora en el mes de mayo y por tal motivo justamente los referentes de la agrupación atlética solicitaron la declaración de interés del 4º Aniversario de esta Agrupación Atlética que justamente congrega a muchos jóvenes, chicos y jóvenes y adultos en un hermoso deporte que es el atletismo y que de los cuales practican una variedad de disciplinas dentro del atletismo que la verdad que generan un trabajo de inclusión importantísimo por tal motivo es que se propone la declaración de Interés Municipal a este 4º Aniversario de la agrupación Atlética Las Maras.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal José Zara.
ZARA: Si señor presidente, nuestro bloque va a acompañar porque todos los años acompañamos a esta agrupación, primero porque sabemos el trabajo de contención que vienen haciendo y vamos a pedir al autor del proyecto que nos incluya a nuestro bloque también en esta resolución porque como digo siempre he estado acompañando porque sabemos el trabajo que vienen haciendo de integración con los niños y jóvenes.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.
SALDAÑA: Gracias señor presidente, por supuesto que aceptamos la incorporación del bloque del concejal Zara y también al resto de los bloques que decidan incorporarse a la iniciativa de este proyecto, serán aceptadas.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Néstor Cedrés.
CEDRES: Gracias señor presidente, agradecemos la propuesta del autor del proyecto a nosotros también nos interesa incorporarnos porque jamás desde que tengo memoria ninguno de los bloques de este concejo Deliberante se opuso a este tipo de declaraciones ya que son tan importantes en instituciones que trabajan por la comunidad.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino.
MARINO: Gracias señor presidente, sin ninguna duda nosotros las veces que la institución solicitó estuvimos acompañando y en lo institucional especialmente en el área que represento, en los empleados de comercio, esta institución tiene un lugar en nuestro salón para hacer gimnasia especialmente en la época invernal, para que los chicos tengan un lugar con un techo adecuado para que no pasen frío, así que sin ninguna duda nosotros vamos a estar presentes como estuvimos siempre.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña.
SALDAÑA: Gracias presidente, en realidad iba a hacer solamente un aporte más que al momento de ser aprobado por unanimidad es el cuerpo en completo el que apoya la iniciativa, más allá de que cada uno de compartir la iniciativa del proyecto, cuando sale la resolución y sale por unanimidad es todo el cuerpo conjunto el que da el apoyo, lo que no está mal que cada uno manifieste y compartir la autoría del proyecto.

PRESIDENTE: Concejal Bari.
BARI: Simplemente coincidencia con lo que decía, de última me sumo también al proyecto.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto con las modificaciones hechas por los señores concejales, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084.....
PRESIDENTE: Si señor concejal los cables son nuevos, en realidad no soy técnico por ahí para explicarle los detalles por menores, pero ayer casualmente estuvimos hablando con el personal, habíamos encontrado una diferencia en algunos equipos de manera tal que estamos trabajando para corregir ese error que ya lo venimos notando de hace algún tiempo, tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señor presidente, le agradezco si ya se estuvo interviniendo para

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



solucionar este inconveniente que en realidad es una pequeña molestia al momento de cuando uno está explayándose o refiriéndose a tal tema que se vaya cortando genera una distracción de lo que se quiere decir, simplemente eso, le agradezco si ya se está ocupando.

SECRETARIA: Expediente 4084-1063hcd/15, bloque Frente Renovador, proyecto de resolución. VISTO: La necesidad de realizar un reconocimiento a todos aquellos ciudadanos que cumplieron funciones como Presidente en el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, y CONSIDERANDO: Que, resulta necesario manifestar nuestro agradecimiento a todo aquel ciudadano que, en cumplimiento de sus funciones como Presidente del H.C.D, ha contribuido al buen funcionamiento y por ende al buen desempeño de este Poder Legislativo, cuerpo representativo de nuestra comunidad por excelencia. Que, teniendo en cuenta las funciones que cumple el Presidente tales como la representación del Concejo en los actos oficiales a que fuere invitado, abrir las Sesiones, llamar al orden y a la cuestión a los Sres. Concejales, representar al Concejo en sus relaciones con el Departamento Ejecutivo y con las demás autoridades, dirigir la discusión en que tendrá voz y voto, entre otras no menos importantes. Que, a razón de lo expuesto se vería con beneplácito, la colocación en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, de una nómina con los nombres de todo aquel que ejerció funciones como presidente del HCD, desde 1854 a la fecha. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE RENOVADOR, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, que por Secretaría se coloque a la brevedad en el recinto del H.C.D, una nómina con los nombres de quienes cumplieron funciones como Presidentes de dicho órgano legislativo, con sus períodos respectivos desde 1854 a la fecha. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad; tiene la palabra el concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor presidente, este proyecto anduvo mucho años en mi mente creo que ha llegado el momento de presentarlo teniendo en cuenta en mis fundamentos a los años que el pueblo me ha dado la oportunidad de ser concejal y he observado que estamos ausentes en el reconocimiento de quienes se desempeñaron como presidentes en este Honorable Concejo Deliberante, así que de aprobarse este proyecto; vamos a darle trabajo a la secretaría legislativa, recopilar la historia no es de un mayor costo económico para la presidencia si no el valor que tiene de reconocer a quienes de una u otra manera llevaron adelante la conducción de este cuerpo Deliberativo, observaba al ingreso de la sala de sesiones que hay una placa de mármol de los señores intendentes, que me parece bien que esté y que la historia a medida que pasan los años quienes visiten este Concejo Deliberante tengan una recopilación de la historia de este cuerpo, creo que estamos ausentes en eso, acá hay ex presidentes en este Honorable Concejo Deliberante yo fui uno de ellos pero creo que aquellos que no están también se lo merecen, así que si me acompañan le vamos a pedir al presidente antes que termine su mandato poder colocar esta reseña de ex presidentes aquí en la sala de sesiones o al ingreso donde la presidencia así lo disponga, así que espero ser acompañado y si no es así fue cumplir con una expresión de deseo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Edgardo Garat.-----

GARAT: Gracias señor presidente, compartimos el bloque Frente para la Victoria plenamente el proyecto, creo que es resaltar la figura del presidente que no es poca cosa ser presidente y dirigir una sesión, así que lo vamos a acompañar al autor del proyecto la verdad que es un proyecto interesante y un proyecto nuestro de los concejales porque cualquiera de nosotros puede ser presidente en algún momento de su vida así que el Frente para la Victoria va a acompañar el proyecto del concejal Ricardo Marino, nada más señor presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jorge Bigardt.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



BIGARDT: Gracias señor presidente, más allá de lo manifestado por el presidente de nuestro bloque y estar totalmente de acuerdo en este proyecto con este proyecto de resolución, yo solamente me voy a remitir a una referencia histórica porque tengo un pensamiento muy particular sobre esta cuestión, no referido a la cuestión histórica de nuestro Concejo Deliberante porque me parece muy loable que esa historia se marque a través del tiempo con la referencia de la institución a la que representamos pero como referencia histórica quiero traer a colación que en el 1854 la provincia de Buenos Aires se constituyó como estado es un proceso de secesión a la Confederación o Federación que se venía planteando desde la Constitución de 1853 y por estar en desacuerdo la Provincia de Buenos Aires se escinde de alguna manera para consolidarse como estado fuera de la Confederación o Federación que se estaba planteando en ese momento, es un hecho histórico bastante importante para tenerlo en cuenta, es un hecho similar a lo que ocurrió en Estados Unidos después de la guerra de Secesión, acá se planteaban intereses netamente políticos y económicos, unitarios contra federales; la provincia de Buenos Aires no dejó de ser unitaria hasta el día de la fecha lamentablemente tengo que reconocerlo de esa manera, tal es así que la autonomía del Concejo Deliberante o de la Municipalidad de Patagones depende de muchas decisiones a nivel Provincial, hay varios proyectos y lo he dicho en otras oportunidades que ha pretendido manejar un poco más de autonomía, no estoy hablando de soberanía como se planteó en aquel momento donde Buenos Aires después de una guerra, otra guerra que había entre Argentina una guerra civil que dejó marcada en la historia para siempre, se logró que Buenos Aires después de un acuerdo, el acuerdo de San Nicolás, el pacto de San José de Flores y tantos pactos que están pre existentes y figuran en el preámbulo de la Constitución de la Nación pudiera lograr sentarse a conformar una comisión que luego se trató para que en 1860 con la reforma que caprichosamente Buenos Aires logró, caprichosamente digo, porque si lo logró presionando al gobierno nacional y había necesidad de tener una unidad, de tener una República entera en su conformación se hizo la reforma y se incorporó a la provincia de Buenos Aires dentro de la República Argentina, a ese pensamiento me refiero yo, no quiero con esto que el concejal Marino interprete que estoy fijando una posición respecto del proyecto, estoy fijando una posición respecto del pensamiento político, desde 1860 hasta 1880 hubo un período de transición hasta que la provincia de Buenos Aires pudiera ceder el territorio de lo que hoy representa la Nación Argentina donde funciona el gobierno federal; 1880 se crea recién la capital de la provincia de Buenos Aires que es La Plata, que pasa todavía en este país que no podemos encontrar la forma de gobierno? Porque sigue siendo, como dije hace un momento una provincia unitaria en un contexto federativo, las decisiones se toman todavía en forma caprichosa en algunos casos desde la provincia de Buenos Aires y no permite, a pesar de muchos proyectos que se han presentado, la autonomía municipal que tiene cualquier provincia de la República Argentina, por eso quería dejar expresado esto porque mi posición respecto a este pensamiento político histórico va a ser siempre de la misma manera, cada oportunidad que tenga de manifestarlo lo voy a hacer en ese sentido igual celebro lo que dice el proyecto de que figure la historia institucional de las presidencias, de los concejales que han participado en este recinto, en esta institución que es un cuerpo colegiado pero no nos alejemos de este pensamiento por favor, por lo menos desde mi posición, nada más señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Néstor Cedrés.

CEDRES: Gracias señor presidente, quiero ser breve pero claro porque la verdad que me gustaría aplaudirlo al concejal Jorge Bigardt porque ha expresado en sus palabras lo que coincido totalmente y que muchas veces lo he expresado, que no solamente esta provincia sino este país se olvida de los intereses de los territorios del interior y sigue siendo tan unitario o más que antes, así que me sumo a sus palabras y aplaudo esa manera de pensar, que defiende justamente los intereses de las personas que vivimos en el interior.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña.

SALDAÑA: Gracias presidente, solamente iba a hacer un aporte y justamente le comentaba al concejal autor del proyecto de los cuadros que están allí con unos pergaminos donde

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



figuran algunos presidentes de esta institución por lo que estuve mirando hasta el año 1989, estaría buenísimo y por supuesto que ya hemos manifestado nuestro apoyo al proyecto dar una continuidad con los que ya están plasmados allí que han sido autoridades dentro de este Honorable Concejo Deliberante, nada más.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Expediente 4084-1064hcd/15, bloque Frente Renovador, proyecto de Ordenanza. VISTO: Las nuevas tecnologías y, en especial, las redes sociales han revolucionado el mundo de la comunicación y han generado nuevas formas de relacionamiento social, que niños y jóvenes tienen posibilidades de acceso a la información, cultura, etc., y que así como se generan numerables beneficios también conlleva graves peligros para la seguridad de niños jóvenes que son los que más hacen uso de estas nuevas tecnologías. CONSIDERANDO: Que el “Grooming” es un nuevo tipo de problema relativo la seguridad de menores en Internet, y consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con un niño o niña en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual, mediante imágenes eróticas o pornografías del menor o incluso como preparación de un encuentro sexual. Que el grooming comprende todas aquellas conductas ejecutadas “on-line” por pedófilos (los groomers), para ganar la confianza de menores y/o adolescentes mediante la utilización de una identidad usurpada o falsa, fingiendo una empatía, identidad de interés o contención emocional con la finalidad de concretar un abuso sexual. Que estos individuos utilizan chats y las redes sociales, entre ellas la reconocida como “Facebook”, como vehículo para tomar contacto con sus víctimas para perpetrar el abuso. Que utilizan estrategias y mecanismos de seducción buscando el intercambio de imágenes comprometedoras de índole sexual que luego son utilizadas para extorsionar a las víctimas con la amenaza de su exhibición a familiares o amigos, y que además anónimamente la publican en páginas de carácter de pornografía sexual infantil. Que el contenido de estas acciones es uno solo, mantener un encuentro real con el menor o adolescente para abusar sexualmente del mismo. Que el primer caso de repercusión en la argentina data del año 2010, cuando un joven de 26 años fue detenido en el barrio de floresta acusado de haber seducido a una chica de 14 años a través de facebook y haber concretado la violación. Donde el abusador se hizo pasar por un joven estudiante adiconado a la cocina internacional. Pero los casos se replican en la práctica profesional. Y como repercusión en aumento de la problemática en línea de tiempo han surgido numerosos casos en que los abusadores tenían a más de 200 menores contactados. Y que el pasado 16 de junio del corriente año en la Provincia de Jujuy detuvieron a una banda que contactaba a menores por Facebook para generar pornografía infantil, la cual posteriormente era vendida a Australia, y que en dicho caso participaron la policía provincial y la INTERPOL, y que además tenía como víctima a más de 400 menores. Que este delito ha sido reconocido en varios países como (Reino unido, Australia, Estados Unidos, Canadá y Escocia) entre otros y recientemente se ha incorporado en la legislación nacional. Que dicho abuso se expresa en traumas psicológicos, que no solo afecta a la víctima sino también a todo el grupo familiar, llegando en algunos casos al suicidio. Que los padres e instituciones educativas, ONG, medios de comunicación social, y en general toda la sociedad debemos tomar conciencia que la lucha contra este flagelo no sea individual sino que sea en conjunto. Que el Grooming no distingue ni clases sociales, ni sexos, ni banderas políticas, que una vida que se pierde por este flagelo social es una pérdida irreparable e insustituible, y como sociedad debemos luchar por la vida, la seguridad, y que el crecer de nuestros jóvenes tenga futuro y esperanza. Que textualmente la ley nacional nº 26.904 establece: “incorporarse como art. 131 del código penal el siguiente: será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma”. Que, en consonancia con lo expuesto, consideramos fundamental el apoyo y acompañamiento de la ONG Mamá en línea, con el único fin de proteger a nuestros niños de los delitos sexuales

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



que puedan ser cometidos a través de cualquier herramienta de comunicación en internet. POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES DEL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: O R D E N A N Z A. ARTICULO 1º: Declárese de interés Municipal, Social y Educativo la campaña: “Prevení el Grooming: Delitos sexuales contra menores en Internet”, impulsada por la ONG Mama en Línea. ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para implementar dicha campaña destinada a informar, prevenir, concientizar y asistir sobre este nuevo tipo de problema “Grooming”, en las distintas Instituciones Educativas del Partido de Patagones. ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente norma al Concejo Escolar del Partido de Patagones, a las distintas Instituciones Educativas del Partido de Patagones, como así también al área de Acción Social, que trabaja con operadores sociales. ARTICULO 4º: Adherir en todos sus términos a la Ley 26904. ARTICULO 5º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal María Rupell.-----

RUPELL: Gracias señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad; tiene la palabra concejal.-----

RUPELL: Gracias señor presidente, como tratamos de explicarlo en el considerando, el proyecto de ordenanza presentado tiene su origen en el seno de la ONG, Mamá en línea; agrupación constituida por madres y víctimas del Grooming que se dedican a brindar charlas informativas orientadas a adolescentes y adultos en la que se explica entre otras cosas los mecanismos de cooptación de niños y adolescentes mediante juegos de rol on line para cometer abusos sexuales, dicha ordenanza fue presentada en 85 municipios logrando la adhesión por parte de los mismos, el Grooming es una nueva forma de acoso y abuso hacia niños y jóvenes principalmente por los chat y redes sociales, se inicia una simple conversación virtual, el adulto se hace pasar por otra persona, normalmente de la misma edad de la víctima a ser amigos intercambian historias, fotos; el que el mismo aprovecha para incluir imágenes sexuales eróticas invitando para conocerse personalmente, promete regalos y con los datos personales de sus víctimas y fotos aprovecha para chantajearlos, los que tienen Facebook y conocen lo que son las redes sociales pueden ver que hay muchas fotos de niños pequeños que están con su Facebook y generalmente están mintiendo la edad, porque el Facebook no puede ser menores de 18 años, entonces lo que trato en este proyecto es hacer una charla y una concientización hacia los padres, que es lo que tenemos que tener más resguardo sobre lo que están haciendo nuestros hijos en internet, dejo abierto por si algún concejal tiene alguna opinión y si no pido el acompañamiento del mismo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jorge Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor presidente, ante todo quiero aclarar que estoy totalmente de acuerdo con la campaña sobre este tipo de delito que se viene repitiendo, a pesar de que hay ya ONG como la que menciona el proyecto, lo que no se y quería preguntar a la concejal, porque el tenor de la ordenanza? Si es para el financiamiento de la campaña por un lado, si la ONG opera acá en Carmen de Patagones o en el Partido de Patagones a través de algún medio, hay referentes con los que uno puede tomar contacto, con respecto a las observaciones está orientada a eso, una ordenanza declarando de Interés Municipal sobre una campaña quiere decir que hay una afectación probablemente de una partida presupuestaria; porque no una resolución que también es de interés municipal y también puede tener la repercusión en el Departamento Ejecutivo en hacer este acercamiento y poder lograr lo que le objetivo de este proyecto tiene, tampoco me parece adherir a una ley nacional que modifica el código penal cuando en realidad son leyes del código común al que se aplica normalmente y son los que denuncian un hecho delictivo de esa naturaleza para que de alguna manera la causa se lleve a buen término y se logre va través de los organismos judiciales poder aplicar la pena una vez determinadas las causales y aprobada la víctima y también la persona que está implicada en el delito; no quisiera hacerle pensar la concejal o al bloque Renovador que uno pretende bajarle el proyecto o des jerarquizar el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



proyecto, yo soy muy prudente o al menos pienso que soy prudente con respecto al tema de las ordenanzas, por eso no es que pido que vaya a comisión ni nada por el estilo pero porque no un proyecto de resolución, lo demás es discutible si se pone adherir o no adherir cuando en realidad está en la campaña la que va a hacer concientizar a la gente de alguna manera con un alcance de tipo general y que llegue a los distintos estamentos también a las ONG correspondientes para que pueda lanzarse esta campaña que me parece sumamente importante, los delitos a partir de estos medios de redes sociales se van haciendo cada vez más frecuentes, hemos escuchado que hay problemas de seguridad inclusive hasta en las mismas redes sociales, hemos escuchado juicios bastantes trascendentales con respecto a la intimidad de las personas, no veo repercusiones a nivel personal, en las familias, si hay controles o no hay controles sobre los menores, cuando se hacen “amistad” a través del face, creo el más común o por lo menos el que yo conozco, por eso sin desmerecer, al contrario; yo quisiera darle todo el tenor y el alcance posible; pregunto; y más allá de las apreciaciones que estoy haciendo, si podría ser proyecto de resolución no des jerarquiza en absoluto el instrumento normativo que estamos tratando, porque acá parece que en cualquier momento empezamos a hablar en vez de ordenanza de leyes, porque hay gente que con ordenanzas han intentado modificar leyes, así que no sería raro que en algún momento empecemos a hablar de esos temas, a lo que yo me refiero es a que el Ejecutivo que es quien dispone de las partidas presupuestarias correspondiente, no estaría mal, cuando dice campaña; de solventar un tipo de campaña a nivel económico y hacer un seguimiento real de este proyecto y si no que en la ordenanza figura la partida presupuestaria con un importe determinado en cuanto se va a solventar la campaña y si la ONG está participando o que nombre acá el proyecto está involucrando al partido de Patagones y está esperando este instrumento legal para acercar cuál sería su participación y cuál sería el gasto que se podría generar a través de esta campaña, cuánto duraría la campaña; es todo un tema la campaña, para mí no es fácil decir apruebo una cosa y no sé a dónde me metí eso es lo que generalmente uno piensa, yo recuerdo de haber estado como presidente del Concejo y haber hecho campañas, lo único a lo que me remití y de acuerdo a las partidas presupuestarias que contaba con algunos afiches que se referían al tema de la droga en aquel momento era un flagelo que se estaba manifestando progresivamente y preocupante, hoy en día ya el tema de la droga, ya está en otro nivel; pero más allá de la campaña yo creo que este tema de la campaña donde hay delitos sexuales y está en juego la seguridad de las personas en forma individual es importante resaltar y recalcar desde ese punto de vista, pero de algo tengo dudas, me gustaría saber cuánto tiempo va a durar la campaña, de que recursos estamos hablando y que ONG está participando directamente, sabemos de la ONG esa “Mamá en línea” porque la he visto en televisión pero me gustaría que la concejal me pudiera aclarar un poquito más antes de empezar a tratar el proyecto de ordenanza y su aprobación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino.

MARINO: Gracias señor presidente, en primer lugar tengo que felicitar a mi compañera por la iniciativa y alcance a interpretar las palabras del concejal Bigardt; en primer lugar ordenanza es porque nos asegurariamos el cumplimiento de la presente, aunque por ahí hay ordenanzas que no se cumplen, pero bueno, esperando la buena predisposición de parte del Ejecutivo podríamos lograr el fiel cumplimiento de esto pero si la mayoría considera que esto se va a dar cumplimiento no habría inconveniente por parte de nuestro bloque que pase a ser resolución y con respecto a los costos lo dejamos liberado a que a través del área que corresponda de acuerdo al presupuesto que tengan puedan aportar la cantidad de dinero para esta campaña, no quisimos fijarle un monto ni tampoco tiempo, si no la dedicación y la aplicación de esta campaña donde consta en la parte de los considerandos la institución que se ocupa de este tema, no sé si le alcanzamos a explicar al señor concejal, pero si hay la voluntad de querer cumplir con esta campaña nosotros no tenemos inconveniente que pase a ser resolución.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal José Zara.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ZARA: Si señor presidente, comparto lo que ha dicho el concejal Marino, nos parece muy importante el proyecto de la concejal Rupell y como dijo, ordenanza a resolución es de alguna manera ya desde este Concejo que salga una normativa que se pueda realizar, tenemos proyectos de ordenanza que no se cumplen, cuando hablamos sobre las adicciones, sobre tabaquismo, alcoholismo y drogadicción que fue presentado por este bloque ya hace dos años aprobado y promulgado por el intendente para que los jóvenes puedan hablar sobre el efecto nocivo de esas sustancias aún no se ha aplicado con un tema tan preocupante como es el alcohol y la droga, entonces por eso creo que es importante lo que ha planteado la concejal que sea un proyecto de ordenanza o por lo menos si hay un compromiso serio de que el ejecutivo realice esta campaña, no habría ningún tipo de inconveniente, pero muchas veces vemos que los proyectos que presentamos las ordenanzas que aplicamos o las resoluciones, no sé porque cual es el inconveniente, si es porque la oposición lo presenta no se llevan a cabo, nada más señor presidente.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias Sr. Presidente, escuchábamos atentamente las exposiciones de los señores Concejales, pero eso hubiera sido importante hacerlo en sesión, por qué?, porque cuando empezamos a tratar el tema solamente se habló si era Resolución o Ordenanza, no hubo propuesta de los Concejales para modificar, que después ocurrió en el cuarto intermedio, nosotros no tenemos problema que este proyecto pueda tener todos los aspectos que quieras ponerle los señores Concejales, es un proyecto abierto a todo el Concejo Deliberante, la autora del proyecto me ha dicho que no tiene inconveniente en pasarlo a comisión, invitar a la ONG a dar una charla, pero me parece que hacerlo por la Presidencia del HCD no sé si el Presidente tendrá los recursos necesarios de lo que demanda una campaña de este tipo, después si fijamos un antecedente vana avenir varios, Sr. Presidente y usted lo va a tener que pagar, me parece que corresponde que lo haga el Poder Ejecutivo, porque tiene los departamentos o las direcciones tendientes a tratar estos temas tan delicados y los recursos también, así que nuestra propuesta es sumar todos los aportes y el pedido es que pase a comisión de Varios. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, como lo hablamos en cuarto intermedio, por ahí el proyecto que hay no le da la importancia que merece, creo que nosotros, lo que hablábamos de invitar a la integrante de la ONG, invitar parte interesada del Ejecutivo y hacer una reunión en la próxima reunión de Comisión, invitar al área competente y bueno, de ahí ver si podemos sacar el proyecto con el compromiso de una buena discusión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Creo que la Concejal lo manda a comisión creo que abre las puertas como para que se pueda debatir en comisión sería una moción concreta de que pueda venir algún representante de la ONG un día, poner una fecha para que podamos hablar sobre este tema que es importante y después se verá si saldrá del Concejo o del Ejecutivo, ahí mismo como lo podemos consensuar Yo creo que al Intendente esto lo va a interesar, entonces lógicamente va a acompañar y va a poner todo a su disposición para que esto se haga masivo, la comunicación. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción que participe la ONG de la reunión de comisión., Comisión de Varios. Se pone a consideración el pase. No. Primero la moción. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el pase a la comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Voy a solicitar la alteración del orden del día, para dar tratamiento al orden 2.2, que tiene que ver con la escuela Islas Malvinas y su aniversario dado que se encuentran presentes representantes del centro de estudiantes, directivos y docentes. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones





SECRETARIA: Expediente 4084-1060HCD/15. Iniciado Bloque FJPLV. Proyecto de Resolución. Visto: El 50 aniversario de la Escuela de Enseñanza Media Nº de Carmen de Patagones y el artículo Nº 24 de la L.O.M y; Considerando: Que, la institución educativa conmemora este 15 de mayo de 2015 sus 50 años de vida y trayectoria. Que, la Escuela Islas Malvinas inició sus actividades educativas en el año 1965, en primer lugar en el edificio ubicado en calle Lavalle (ex hospital municipal), para que años más tarde se trasladará a su edificio propio situado en calle San Lorenzo donde actualmente funciona. Que, su larga trayectoria marca en nuestra comunidad una importante tarea educativa, dentro de la cual miles de vecinos han cursado sus estudios secundarios y donde muchos docentes se han desarrollado. Que, este Honorable Concejo Deliberante acompaña la gran trayectoria educativa de la Escuela Islas Malvinas en sus 50 años mediante el otorgamiento de una placa conmemorativa. Que, es imprescindible la labor de la escuela en una comunidad, por ello es de destacar el trabajo aportado por cada uno de los docentes y personal auxiliar que hizo y hace de la Escuela Islas Malvinas una Institución de calidad. Por todo ello, el Bloque de Concejal del Frente para la Victoria eleva a consideración de Cuerpo el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Declararse de interés municipal los 50 años - “Bodas de oro” de la Escuela de Enseñanza Media Nº 2 “Islas Malvinas” de Carmen de Patagones que se conmemora este 15 de mayo de 2015. Artículo 2º: Solicítese al Consejo Escolar de Patagones la declaración de Interés Educativo de los 50 años de la Escuela. Artículo 3º: Remítase copia de la presente al Cuerpo Directivo y Centro de Estudiantes de la Escuela Islas Malvinas. Artículo 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Sr. Presidente, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejal. -----

SALDAÑA: En lo particular para Mi es un honor poder estar presentando una declaración de la escuela de la cual fui ex alumno y donde termine mis estudios secundarios y por eso bueno, genera una cuestión sentimental, no? Quien no quiere a su escuela y bueno justamente quiero agradecer la presencia de docentes, directivos y estudiantes que hoy están presentes y sobre todo destacar también la labor, valorizando la escuela, recordemos que Yo creo que nadie se va a olvidar de este hecho trágico que aconteció el 28 de Septiembre del 2004, dentro de la cual me tocó vivirla como alumno, como estudiante, pero más allá de ese hecho, hoy estamos conmemorando la vida de la escuela, la trayectoria de la escuela Islas Malvinas, que inicio en el 65 y que continua día a día fortaleciendo la educación de nuestros jóvenes y que sigue formando personas de bien , personas que han pasado por la escuela Islas Malvinas y que han llegado a ser grandes profesionales, por eso felicitar a todo el Cuerpo Directivo, recordar también a aquellos que han iniciado en el 65 y a todos los docentes y personal auxiliar que han pasado y que han hecho que la escuela Malvinas, siga creciendo y se siga fortaleciendo educativamente, socialmente por eso felicitarlos y sé que están con muchos proyectos que siempre la escuela Malvinas ha estado muy activa en su participación con la comunidad que es muy rescatable y eso también genera un valor humano en los estudiantes, verdad, bueno por tal motivo quiero compartir estos 50 años de la Escuela que se conmemora el 15 de Mayo próximo, deseándoles lo mejor a cada uno de los docentes a cada uno de los estudiantes que están allí y seguramente la tanda que termina este año también se llevara un pedacito de la escuela en su corazón y en su formación, por supuesto, así que voy a dejar a que el resto emita una opinión y bueno, cuando se trata de una institución educativa la verdad es que hay que ponerse de pie porque es justamente eso lo que nos lleva a ser buenas personas dentro de una comunidad. Así que después voy a solicitar un cuarto intermedio para hacer entrega de una placa conmemorativa que se ha preparado por este Concejo Deliberante justamente para hacerle entrega a los estudiantes. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: No es poca cosa cumplir 50 años para una institución, más para el colegio Islas

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Malvinas, antes de tratar el proyecto, me parece hubiera sido importante escuchar a los docentes por ahí se podría enriquecer más el proyecto, más que se lo pone siempre a consideración de todos los Concejales al proyecto por ahí escuchando a los docentes y referentes institucionales por ahí se podría aportar algo más al proyecto, nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Comparto la moción que seguramente usted la pondrá a votación, la idea sería que pueda pasar un representante, un estudiante, algún docente o un directivo, bueno justamente a dirigirnos unas palabras en este marco, previo a la aprobación de la Resolución. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Zara. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Voy a mocionara que se remita copia de la declaración de interés de los 50 años de la escuela a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden punto 7. Expediente 4084-1065HCD/15. Bloque Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza. Visto: La falta de mención de los concejales de los distintos Bloques Políticos del HCD que asisten a los actos protocolares, y; Considerando: Que, como bien se menciona en el visto, en lo que va del año en ejercicio se han realizado numerosos actos protocolares y/o conmemorativos por la Municipalidad de Patagones, en los cuales se contó con la asistencia de los concejales de distintos bloques políticos sin que los mismos; a pesar de confirmar su presencia; hayan sido mencionados junto a las demás autoridades municipales presentes. Que, la Dirección de Ceremonial de la Municipalidad de Patagones, es el área que tiene a su cargo la publicidad de los actos oficiales, como así también la mención de las distintas autoridades presentes en dichos actos tanto del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y/o Municipal como del Poder Legislativo. Que, sin perder de vista la investidura que implica la figura del Concejal, en cumplimiento de su rol como representante directo del pueblo, por ende no menos significativo que el rol de cualquier funcionario nacional, provincial y/o municipal, sino por el contrario. Que, en consecuencia con lo expuesto resulta necesario dictar la debida norma, mediante la cual se disponga el nombramiento en cada acto protocolar y/o conmemorativo organizado por la Municipalidad de Patagones, del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, de los presidentes de los distintos Bloques Políticos y de cada concejal en caso de que estuviere presente. Por ello, el bloque de Concejales Frente Renovador, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Nómbrese en cada acto protocolar y/o conmemorativo organizado por la Municipalidad de Patagones, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a los presidentes de los distintos Bloques Políticos y a cada concejal presente. Artículo 2º: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, sanciónese a la Dirección de Ceremonial de la Municipalidad de Patagones. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias Sr. Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

MARINO: Gracias. En varias oportunidades he tratado de evitar presentar este proyecto, creyendo que a través del dialogo se podría solucionar este inconveniente con los señores Concejales que han sido elegidos por el pueblo. Hace muy poco tiempo atrás el Presidente del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, dijo “Quédese tranquilo Sr. Concejal que esto se va a solucionar” Yo no dude en su palabra pero pasado el tiempo pude fundamentar que aún el 7 de Marzo en el cerro de la Caballada en el acto aquí frente a la plaza no se nombraron a los señores presidentes de bloque ni concejales, cuando me acerque al palco me llamaban que vaya e incluso vino la Directora de Protocolo que subiera, y le dije que no, total Yo tenía presencia en el acto, porque me parece que si no nos reconoce tampoco

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones





tenemos porque estar parados hay arriba del palco si total da lo mismo, para Mi es estar mejor dentro del público que participa de este gran acontecimiento como es la Fiesta del 7 de Marzo que estar en el palco, nos pasó cuando hicimos el acto del Concejo Deliberante a las Malvinas, tampoco ni siquiera en lo que organizamos nosotros, quiero pensar que fue un error porque no quiero pensar que entre nosotros nos pisemos los zapatos. El otro día fuimos a Viedma al acto de aniversario de ambas ciudades, fi a protocolo y me anote cuando nombraron, nombraron a todos incluso uno por uno de los Concejales de Viedma, estaba el concejal Garat y no lo nombraron, estaba el concejal Romero y no lo nombraron y quien les habla tampoco, quien fue la mano negra que fue a decirles que no nos nombraran desconozco, Yo no tengo problema porque me conoce todo el mundo me nombren o no me nombren, pero me parece que por una cuestión de respeto y de reconocimiento a los señores concejales, no quiero pensar que el señor intendente da instrucciones de que no se nombren a los señores concejales, no creo. Por esto algo está pasando y hoy estoy para presentar proyectos relacionados al Concejo Deliberante, para que a través de este cuerpo me acompañen en la ordenanza que no era de mi deseo hacerla, pero va a terminar mi mandato dentro de unos años y quiero ver que se reconozca al Concejo como realmente corresponde. Empecemos por casa a respetar los nuestros, me parece que no somos producto de la naturaleza, nosotros, somos producto de haber trabajado por nuestra comunidad no una vez, si no varias veces elegidos por el pueblo y por lo menos quiero tener la certeza de que me van acompañar para que cada uno de los concejales a partir de hoy, y los que vengan, el Poder Ejecutivo tengan la responsabilidad de nombrarlos cuando participan de los actos, señores Concejales espero la opinión de todos y si me equivoco quiero que me lo digan, lo mandamos al archivo y se terminó la cosa, pero es algo que quiero ver en vida que se respete a Usted sr. Presidente y a todos los Concejales. Piso la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias Sr. Presidente lo del Concejo de Viedma es de Viedma y lo organiza el Concejo de Viedma, es cierto que no nombro a nadie, Yo no me fui a anotar y estaba presente, pero no, no nombraron a nadie pero es un resorte del Concejo de Viedma no nuestro protocolarmente es organizado por Viedma. Respecto de lo que manifestó el Concejal Marino de que esta inquietud ya lo había planteado anteriormente, bueno Yo la he planteado y bueno son decisiones que toma el Poder Ejecutivo Yo no me puedo meter e incluso no vamos a acompañar este proyecto y a mí no me nombran y me invitan a todos los actos y bueno, voy y acompañó y es cierto que ha habido omisión en el acto del 1 de mayo y el del 2 de Abril y ocurrió acá en el Concejo, pero ha sido omisión por parte nuestra de no nombrara a los concejales presentes siendo que el acto fue acá, pero también le hemos pedido la colaboración en ese momento a ceremonial a Mabel León, ella está pasando una situación complicada familiarmente y Yo no tuve la viveza de mirar el protocolo, de mirar lo que iba a leer Mabel, si lo hubiera leído me hubiera dado cuenta, así que fue un error lo que es Concejo lo tenemos que corregir, pero lo que respecta al Poder Ejecutivo por lo tanto me disculpo Concejal Marino, no pude hacer nada y no lo vamos a acompañar en el proyecto. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias Sr. Presidente, creo entender la incomodidad que siente el concejal Marino al presentar un proyecto de esta naturaleza, porque como bien decía esto de presentar un proyecto de Ordenanza cuando tiene que haber una actitud de respeto, hacia el HCD no tendríamos que estar presentado o el Concejal Marino no tendría que estar presentando un proyecto de este tipo, pero también entiendo el espíritu que quiere este proyecto resaltar que se respeten las instituciones, acá me parece que el espíritu no es resaltar el nombre p9r el mero hecho de figurar de forma mediatice si no de figurar como corresponde porque somos personas elegidas por el pueblo, tanto usted Sr. Presidente como los demás concejales que integrantes de las bancas y por ahí comarto que se nombre si los presidentes de bloques por ejemplo Yo no tengo ningún inconveniente de que no se nombre en un acto, pero si mi

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones





presidente de bloque y los presidentes de bloques, no es cierto?, Esta opinión la doy porque como decía el Concejal Marino, Yo quiero que me digan si estoy o no equivocado y no, no está equivocado nosotros sabemos que esto lo venimos notando y venimos viendo esta actitud siempre en la mayoría de los casos, el Departamento Ejecutivo desde su ceremonial de no nombrar las autoridades del Concejo Deliberante, que tiene que ver con el respeto, con la identidad, con respetar a cada institución y a los concejales que ocupan las bancas. Es mi humilde opinión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari. -----

-BARI: Gracias. La verdad es que entiendo plenamente la propuesta del Concejal Marino, siempre lo mas allá de las diferencias debe reconocer en el que siempre ha sido un ferviente defensor del rol del concejal, siempre. Ha estado expectante de que se valore la labor institucional de la función legislativa porque por lo general es un término que no está del todo valorado muchas veces por mérito propio de los que conformamos la institución educativa, pero muchas veces porque desde el punto de vista del funcionamiento los poderes ejecutivos marcan un desprecio hacia la acción legislativa y esto es que nada o nadie debe rajarse las vestiduras esto es más que claro y creo que muchas veces no nombrarnos en un acto está en coincidencias de degradación de ambientes que están sumamente importantes de este sitio democrático y hay muchos antecedentes que te pueden marcar procesos en donde no se valora la institución como se debe. Desde ese punto de vista Yo puedo entender la idea y el espíritu de la norma que pretende poner a consideración el Concejal Marino, Yo para Mi el respeto no se impone, es una construcción y creo que por más que esta ordenanza se apruebe creo que como muchas otras no va a ser cumplida, además me dejaría en un lugar que por obligación me tengan que nombrar, más allá de que a Mi particularmente por mi perfil no me interesa ese tipo de cuestiones pero vuelvo a repetir, comprendo y comparto totalmente el espíritu del proyecto de Ricardo Marino que tiene que ver con esto profundizar la lucha para jerarquizar un ámbito, que es importante porque es un ámbito donde hay pluralidad de voces, donde se pueden discutir muchísimas cosas, donde muchas veces tiene voz el que no la tiene, donde hay acompañamiento, hay consenso, donde se ha dado muestra de que cuando hay temas importantes nadie se basa en la mezquindad si no que lo hace desde la posibilidad de sumar aportes importantes para Patagones, pero la verdad que digo que tampoco entiendo los motivos para no acompañar que obviamente se le puede buscar la vuelta para que sea de otra manera para hacer una reconciliación, pero igualmente estaríamos trabajando sobre algo que debería salir naturalmente, usted imagínese si en un acto que puede realizar el Concejo, nosotros no nombramos al Intendente Municipal, sería una gravísima falta de respeto, la necesidad de ningunear a una persona elegida por la gente que de hecho en eso nosotros estamos en la misma sintonía que el intendente, más allá de otras responsabilidades, significa ningunear a las personas que de alguna manera creyeron en nosotros, es decir sin buscar ningún tipo de apetencia política porque te nombren en un acto no vas a ganar mas votos o no te vas a posesionar electoralmente de mejor manera, la verdad es que es una medida reprochable desde cualquier punto de vista y que no le veo cual puede ser el beneficio, y la verdad que pase una vez uno puede pensar que fue un acto fallido pero cuando se repite en todas las oportunidades uno tiene el derecho de pensar que hay otras cuestiones que movilizan el tema, obviamente que desde un lugar no lo acompañó al proyecto por el hecho de pensar que no se impone el respeto, pero desde lo moral si lo acompañó porque entiendo que es un proyecto que va dirigido a revalorizar nuestro lugar a ser tenidos en cuenta medianamente sentir que estamos en actos o en proyectos importantes para nuestra comunidad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bigardt. -----

BIGARDT: Gracias. Hay muchas cuestiones que nos permiten tener alguna apreciación, desde el punto de vista objetivo, sería razonable y como lo manifestó el Concejal Bari, está el orden moral a lo mejor antes que la norma, si estamos en la cuestión de la moralidad estaríamos debatiendo todo el día lo que moral y no en un norma. El mismo concejal Marino lo dejo descargado no sé si la palabra es exacta de toda subjetividad. El tema es que en el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



poquito tiempo que pudimos debatir esto en el bloque y más allá de las respetuosas posiciones que podríamos tener cada Concejal dentro del bloque, cuando vimos la parte resolutiva ahí es donde pensamos al menos que no tenemos potestad nosotros para sancionar a un funcionario del Ejecutivo, como ellos tampoco algún concejal y estaría más o menos en controversia no solo este proyecto, que vaya al Ejecutivo como Ordenanza y vuelva vetado y lo tengamos acá de vuelta y entraríamos de nuevo en una posición un poco extraña para ustedes pero bueno, a veces se torna dificultoso y sabemos que después las 3 cuartas partes del Concejo no lo va aprobar al voto entonces des de ahí que con todo el respeto que me merece el concejal Marino es una preocupación institucional, tengo también entendido dijo el Presidente de nuestro bloque hay un proyecto de resolución tratado y un compromiso de este bloque de manifestar al intendente, esta preocupación pero bueno lamentablemente si hay una ordenanza como dijo el Concejal Bari que no se va a cumplir o se va a vetar es lamentable que tengamos que encontrar algún canal, un canal alternativo para que el Intendente Municipal entienda esta dificultad, estuvieron hablando, Yo generalmente no participo mucho de actos protocolares o actos institucionales, digamos, no porque no quiera venir, sino porque a veces tengo otros compromisos, el compromiso mayor como Concejal es estar acá, debatiendo en las sesiones en las reuniones de comisión o debatir de algún tema en particular de norma, no es mi característica, es dicho más de una vez que el debate enriquece más que entorpece pero bueno quería dejar manifiesto esto, si bien estoy en algún punto de acuerdo lo que nos frenó en algún momento una ordenanza para que tenga que cumplir un acto institucional y por otro lado una sanción que no nos corresponde me parece que ahí si no vamos a coincidir, coincidiría en ver si el Intendente Municipal que es lo que tiene en particular nombrar es como se dijo acá a los presidentes de bloque a las autoridades del HCD que suelen estar y suelen determinar que es importante que estén, asa que quería hablar y decir esto porque por ahí queda un manto de dudas porque decimos que no, al menos esta es mi opinión y ya le digo no cargada de subjetividad solamente desde el punto de vista objetivo entraríamos en una controversia con el Departamento Ejecutivo que a veces se podría resolver por otras vías. Prefiero que sea de otra forma, que se acerque los Concejales o el Presidente del HCD y explique cuáles son las razones que son todas atendibles. Cuando hay un juez que tiene que impartir justicia primero parte de lo moral de la norma y después de la objetividad y positividad de la norma aplicable, así que bueno, quería decir eso nada más, agracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Gracias Presidente, bueno la verdad que escuchando a algunos concejales y esto no es un tema nuevo, Sr. Presidente, sabe que desde que me hice cargo de esta banca en el 2009, esto en varias oportunidades se planteó y lo que fue un acto institucional de nuestra casa, y que no se nombre es una vergüenza, es una vergüenza, digo se puede entender que cuando se haga un acto del oficialismo, del Ejecutivo, se evite nombrarnos, no sé qué le preocupa nombrarnos, algo hay que no quieran nombrara la oposición que no nombren a los Concejales que estaban presentes, no se lo puedo permitir Sr. Presidente, porque Usted es responsable, porque el acto lo tenía que hacer el Concejo Deliberante, quien es la de protocolo?, si es del Ejecutivo, por qué no teníamos una persona nuestra acá? Por qué no podría haber hablado la Secretaria Sr. Presidente?. Eso está mal, no lo podemos permitir por lo menos a los actos que nos toca a nosotros como cuerpo, no somos representativos, a otras personas nombra que... por otro lado, lógico que es una ordenanza alguien se tiene que hacer cargo, es un acto, un acto democrático, por qué no se nombra a los Concejales? Y esto es siempre con la misma persona, pero sabe qué? No es la persona, Yo creo que acá pasa por la decisión del Intendente, Yo no le echo la culpa a la de Protocolo, porque el que digita todo es nuestro sr. Intendente, entonces está bien, que diga el Intendente, que la vete para que quede en claro que es Él, Él que no quiere que nos nombren a los Concejales y si no porque no van a acompañar la ordenanza mis compañeros oficialistas, porque ya tiene orden, ya tienen orden de quién? Del Sr. Intendente, Sr. Presidente. Nada más. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Presidente, bueno el Concejal Zara no estaba presente cuando Yo hice manifestación de lo que ocurrió el otro día en el acto, Yo también después de que se empezó a leer me sentí un poco responsable de no haber chequeado lo que iba a leer Mabel León, que está pasando por un momento complicado familiar, tampoco sabía quiénes eran los oradores, hemos colaborado en ese sentido y después si bien no se nombran a las personas se nombran a los Concejales presentes, se nombra al Presidente y a los Concejales presentes, eso siempre ha ocurrido, y vuelvo a reiterar es un resorte del ejecutivo, no es un resorte nuestro, estoy de acuerdo que en los actos del 1º de Mayo, del 2 de Abril nosotros seamos nombrados, pero esto bueno, lo tenemos que subsanar para la próxima vez, pero lo que respecta al Poder Ejecutivo, es resorte del Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo dice Concejales presentes, nada más Sr. Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias. Bueno no voy a opinar sobre este proyecto particularmente, porque ya lo hicieron todos los bloques y creo que es un avergüenza, pero mucha más vergüenza me produce, Sr. Presidente es cuando llegan invitaciones para todos los Concejales y esas invitaciones no nos llegan, Yo lo único que le voy a pedir Sr. Presidente es que preste un poquito de atención, porque incluye le puedo decir incluso al acto al cual no fui invitada de Villalonga de una escuela, la invitación fue al Concejo Deliberante al Presidente, como esa fue otras tantas que no llegaron, por ahí se perdieron en el camino o algunas otras cuestiones que pudieron haber, pero aprovecho para pedirle al Sr. Presidente que preste un poco más de atención porque algo está pasando. Gracias. -----

PRESIDENTE: Pido autorización para contestar a la Concejal desde acá, porque bueno, tengo que contestarle, si me autorizan. Siempre, Sra. Concejal que ha llegado una nota a mis manos, Yo la he respondido, si ha llegado un día después no la respondo, para qué? Ha pasado muchísimas veces que las notas han llegado tarde, siempre que ha llegado una nota a la Secretaría la hemos respondido, así que no le voy aceptar lo que me dijo. Tiene la palabra, Concejal. -----

CICCONE: Gracias Sr. Presidente. No le estoy pidiendo que me acepte simplemente le estoy diciendo que preste atención, nada más que eso Sr. Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: La verdad es que escuchando al Concejal Garat, que la persona que estaba a cargo, primero quien designó a la de prensa que sea de protocolo, no tenemos nosotros a nadie independiente, como órgano independiente que somos, pregunto porque si no sabía quiénes iban a ser los oradores, había gente esperando en la plaza 1º de Mayo. Como es no tenemos gente que organice?, usted no es el Presidente del HCD? Yo voy hacer una moción concreta que cada acto que le corresponda al Concejo que tenga un locutor y que no dependamos del Poder Ejecutivo, Sr. Presidente, para que no pasen estas cosas, nada más. Moción concreta.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: He escuchado atentamente todo, lo que más me interesa es que se debata el tema, aunque no se apruebe va a llegar a oídos del Poder Ejecutivo lo que estamos planteando, esa es mi intención, a Mi no me gusta que me mojen la oreja, porque Yo no se la mojo a nadie, va a ir a Comisión, esperemos que el bloque del Frente pueda lograr más allá de que este en comisión, de hacer llegar nuestra preocupación, no es personal, aclaro, Yo ya estoy por mi último mandato, pero por lo menos dejarles a los que vendrán como son las cosas, de que manera tiene que funcionar, que exista el respeto al Deliberante, esto no solo lo he planteado a este Ejecutivo sino también a los anteriores, que felizmente fuimos escuchados y se tuvo en cuenta a l HCD, esperemos que reflexionen y que realmente se den cuenta de que nosotros tamb4in fuimos elegidos por el pueblo a veces funcionarios que no los eligió nadie estar en primera fila y no es que quiera estar en primera fila, porque Yo ya estuve gracias Dios el Cuerpo ya me dejó ser presidente varios años, pero veía a los Concejales y me comentaban las preocupaciones y Yo me ocupaba de hablar con los Intendentes para que se solucionara el tema y no hubo necesidad de que se haga

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



resolución, ni ordenanza, ni nada, solo hacer entender que nos llaman solo cuando hay problemas en el Municipio y las papas queman y nosotros estamos, también sería importante que el Intendente nos llame y nos dijera hubo un error involuntario, no va a volver a pasar, Yo espero eso, así que bueno Sr. Presidente páselo a Comisión porque no tengo los votos, somos minoría Sr. Presidente, que vaya a la Comisión de Asuntos Legales. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la moción del Concejal Zara, de que en cada acto del HCD haya un locutor del Concejo. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración la moción del Concejal Zara, que en cada acto que realice el Concejo, haya un orador, perdón, un locutor. Se pone a consideración, por la afirmativa. 7 votos. Por la negativa. 8 votos. No tiene los votos señor Concejal. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1066HCD/15. Iniciado: Bloque Peronista - Zara José Luis. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Traslado del basurero municipal, en el 2016. Visto: La necesidad del traslado del basurero municipal, y; Considerando: Que, el crecimiento del ejido urbano ha llegado a las proximidades del basurero municipal. Que, es de vital importancia el corrimiento de dicho basurero municipal, debido a su cercanía con la población, siendo perjudicial para la salud de la comunidad. Que, es necesario identificar terrenos disponibles para llevar a cabo de forma urgente el traslado del basurero municipal. Que, Patagones ha venido creciendo y seguirá expandiéndose hacia el sector del basurero dejándolo a este dentro del ejido urbano. Por todo ello, el Bloque de Concejales Peronista, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal la reserva presupuestaria para el ejercicio 2016 para llevar a cabo el traslado del basurero municipal ante el incremento urbanístico en Carmen de Patagones. Artículo 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo informe de las denominaciones de las partidas presupuestarias que podrían afectarse al proyecto de traslado del basurero municipal. Artículo 3º: Solicitase al Departamento Ejecutivo, a través del área de Catastro, informe de la disponibilidad de tierras con nomenclatura exacta para poder llevar a cabo este traslado del basurero municipal. Artículo 4º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Sí, señor Presidente. Con respecto a este proyecto, es sabido por todos, que siempre estamos hablando del tema, la cabecera del Partido, viene creciendo para ese sector, cuando se loteen los terrenos que están en el aeroclub, y además el aeroclub se va a trasladar, casi atrás del basurero, con lo cual también es un inconveniente, el inconveniente de la quema, que a veces se produce, que genera intoxicación, genera contaminación; tenemos un área de medio ambiente que tendría que estar, trabajando para que este de alguna manera se traslade, y se ponga en marcha la planta de tratamiento, voy a pedir que desde Presidencia, se eleve este proyecto a Obras Públicas, y que desde el área de Catastro empiece a analizar la factibilidad de tierras, para el traslado del mismo. Así que, lo voy a mandar a la Comisión de tierras, y pido que desde Presidencia se eleva a Obras Públicas, para que se vea la factibilidad de tierras. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto, con la moción realizada por el Concejal José Zara, con el pase a Comisión de Tierras y Obras Públicas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra señor Concejal.-----

ZARA: A ver si quedó claro, señor Presidente. Lo que yo solicité, que este proyecto, se envíe desde Presidencia, a Obras Públicas y después que vuelva a la Comisión de Tierras. -----

PRESIDENTE: Muy bien. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-1067HCD/15. Iniciado: Bloque Peronista - Zara José Luis. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Solicitud creación Centro Educativo Complementario. Visto: La necesidad de la creación de un Centro Educativo Complementario para la localidad de Villalonga, y; Considerando: Que, los Centros Educativos Complementarios,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



constituyen servicios educativos específicos de la modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. El ideario que fundamenta la acción educativa de los C.E.C. incluye la apertura de espacios pedagógicos de comunidad en donde los niños y joven logren expandir los conocimientos, saberes socialmente productivos, experiencias y vivencias que han logrado construir en los espacios familiares, escolares y comunitarios y a través de los diversos canales de integración a la cultura. Que, esta expansión exige el diseño y desarrollo de proyectos pedagógicos que integren las dimensiones personales, relacionales y comunitarias posibilitando experiencias educativas que signifiquen crecimiento cognitivo, social, productivo, lúdico, creativo, ético-ciudadano, corporal y estético. Que, una institución como es el Centro Educativo Complementario se propone fortalecer el proceso de inclusión en el Sistema Educativo mediante la expansión y profundización de los saberes construidos por los niños/as en los diferentes ámbitos. Que, un C.E.C de estas características, no solamente, ayudaría a resolver el aspecto social de la incorporación de la mujer al trabajo, sino que sería un aporte muy importante para garantizar, que gran parte de nuestra niñez, estén seguros, estén atendidos, etc. Que, en base a la situación de alta vulnerabilidad educativa social del lugar, en especial por la cantidad de niños que se encuentran solos en sus hogares porque sus padres trabajadores rurales que se ausentan durante todos el día y ante la posibilidad de brindar variedad de estímulos que fortalezcan los procesos de aprendizaje, se avala la creación de este servicio. Que, la prolongada ausencia de los adultos incide directamente en la alimentación y en el sostenimiento de la escolaridad. Que, otra característica de los C.E.C. es que trabajan en forma articulada con las escuelas y jardines de origen, extendiendo la jornada escolar. Que, la localidad cuenta con personal idóneo para desempeñarse en los cargos docentes requeridos. Que, ante la importancia de que la comunidad de Villalonga cuente con un C.E.C. es que solicitamos la rápida concreción de este Centro Educativo. Por todo ello, el Bloque de Concejales Peronista, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la rápida implementación del C.E.C. para la localidad de Villalonga, de acuerdo a los fundamentos expresados. Artículo 2º: Solicitar al Consejo Escolar de Patagones, arbitre los medios necesarios para la rápida implementación del CEC en Villalonga. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Sí, señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Gracias señor Presidente. Creo que los considerandos son claros, hay docentes y muchos vecinos que se nos han acercado, solicitando la rápida de este Centro Educativo Complementario, en la localidad de Villalonga, se viene trabajando con esta implementación desde el año 2009, 2010 ya hay notas de padres, donde se pide, que es importante para la localidad, este Centro Educativo. Hemos visto, que el Intendente ha oficializado que se va a hacer un jardín maternal, pero también dentro de las prioridades que necesita la localidad, es la implementación de este Centro Educativo. Así que dejo a consideración, de los demás Concejales, si tienen algo para aportar o algo para explicarnos, sino pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Romero.-----

ROMERO: Gracias señor Presidente. La necesidad es real, el Concejo de Educación, viene haciendo gestiones desde un tiempo, varios meses, con la implementación del CEC. No hay un edificio acorde en la localidad, para el funcionamiento, porque hay que cumplir requisitos que pide la Dirección de Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, y algunos de los lugares que se vieron no estaban en condiciones, por lo tanto, nosotros consideramos desde el Bloque que... analizando este proyecto de Resolución, que las gestiones están realizadas, que no tiene injerencia el Departamento Ejecutivo en una rápida resolución, de la construcción o de la puesta en funcionamiento de un CEC, depende directamente de la Provincia, depende del área de la Dirección de Psicología, que también tiene el visto bueno.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Por lo tanto, consideramos que las gestiones ya están hechas, y por lo tanto, no vamos a acompañar este proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: La verdad que me sorprende, cuando dicen no vamos a acompañar, y también tengo algunas cositas para decirle, a mis compañeros Peronistas. Primero, decirles que esto es un proyecto de Resolución, y dentro de este proyecto de Resolución, es aportar y dar también, que sepa el Consejo escolar y el Departamento Ejecutivo, que el Concejo Deliberante, que todo el Cuerpo, también están intentando que esto se lleve adelante, que tienen todo el respaldo nuestro, tanto de todos los Bloques políticos, en que esto se realice en forma urgente, porque es un pedido de la población. Por ahí, no concuerdo cuando dice que el Ejecutivo Municipal no tiene injerencia, si señor Presidente, tiene injerencia porque usted sabe perfectamente, que hay algunos lugares de Villalonga, que lógicamente que el Consejo Escolar, por ahí no lo permite, que se haga cargo el Consejo en sí, pero sí el Municipio. Entonces, hay injerencia del Municipio, el Municipio puede alquilar un local, que por ahí no se lo permite la parte educativa, pero sí el Municipio lo puede llevar adelante hasta conseguir, lo que se necesite, para poner en marcha el funcionamiento del edificio. Pero el Municipio tiene injerencia, el Intendente tiene injerencia, si realmente quiere que esto funcione, que lo están pidiendo desde año 2009, hoy sería una realidad. Y lo que estamos pidiendo en definitiva, con este proyecto de Resolución, es dando un aval también, al Concejo Deliberante y al Intendente para que esto se realice. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jorge Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente. Más allá de apreciación que hizo el Concejal Romero, y que seguramente quiere refutar la cuestión, yo voy a poner de manifiesto mi posición personal, porque en parte del proyecto... y sino tampoco estaría de acuerdo con las políticas que se llevan adelante a nivel Nacional, sería contradictorio mi pensamiento con el Frente para la Victoria, con todas las políticas sociales que se llevan adelante. Y en el proyecto, habla de que para que la mujer pueda trabajar, acceder al trabajo, eso es propio del sistema capitalista, a ultranza. La mujer está en total desigualdad, con respecto al hombre en el acceso al trabajo, eso es cierto, como también está condicionado a los trabajos de su existencia familiar y cuidado de la familia. Le voy a nombrar una autora, hace muy poquito la leí, Cristina Carrasco, y otra autora de economía política, pero esa entra en una cuestión de profundidad, de economía política desde el punto de vista feminista. Es decir, económicas, políticas que se manifiestan a nivel mundial. Permitir, que el sistema capitalista, que lógicamente no se va a hacer cargo, porque la fuerza del trabajo, todo lo que representa los medios de producción que son los que son propiedad del capitalismo, más agregado la fuerza del trabajo, es decir, el trabajo asalariado, en su conjunto son lo único, que le importa al sistema capitalista es cómo llegar a esa determinación del mercado. Es decir, lo que le interesa, es poner los medios, bueno los medios los ponen ellos, porque son los que tienen el capital, y la fuerza del trabajo asalariado, en explotación. Por ahí se me escapa un poquito el tema de Carl Marx, de Carlos Marx, y va a decir, bueno sí el trabajo de salario es explotación, y de agregarle plus valor, a la cuestión del salario. O sea, que lo que produce el asalariado, en definitiva, es una porción del precio, pero el resto lo pone y lo revaloriza, o sea, el plus valor, o la plus valía, que habla Carl Marx, la determina el propietario de los medios. Para hacerlo más sencillo, lo vale \$1,00 termina en la góndola valiendo y son los mismos medios que va a recibir el asalariado consumiéndolos, en \$20,00, o sea, que se queda con \$19,00. Por eso, cuando dijo el acceso al trabajo a la mujer, ahí particularmente me detuve, no sé, más allá de que pueda prosperar, que sea una necesidad, pero desde mi punto de vista, ideológico y político, no lo apoyo en absoluto, y eso se lo digo al Concejal Zara y es mi posición. No se valoriza, y estamos en condiciones de inequidad total, la mujer hoy en día tiene que trabajar, en el cuidado de las personas, en el cuidado familiar, en la extensión de ese trabajo, se logra una expansión, o sea, en el bienestar de la familia, y en esa extensión también está la parte donde todo ese trabajo se resume, en personas activas o inactivas del trabajo salarial. Cómo puede lograr la mujer en particular, lograr que llegue

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



una persona en condiciones de bienestar y capacitada al trabajo. Por eso, desde el punto de vista teórico político, le digo al Concejal Zara, que bajo ningún punto voy a apoyar un Centro Complementario, en este caso, Centro Educativo Complementario. Casualmente, todas las políticas sociales que se están llevando a cabo, es para que el chico se quede en la casa comiendo y a lo mejor para que reciba el cuidado de la madre como corresponde y no una tutora de la educación, o será para que sea más empleo para el sector educativo. Hoy tenemos un ejemplo acá, el Centro Complementario de Patagones, yo no sé en la actualidad cuál es el trabajo del Centro Complementario de Patagones, es casi nulo, antes pedían hasta Combis para el traslado, porque los chicos se amontonaban en ese lugar porque tenían un plato de comida, más que nada. Así que, esa es mi posición, política e ideológica y por eso, no voy a apoyar este proyecto, esté en Comisión o no esté en Comisión. Nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gustavo Romero.

ROMERO: Gracias señor Presidente. Escuchándolo al Concejal Bigardt, compartimos su alocución, también decirles y fundamentalmente decirle al autor del proyecto, que el Consejo Escolar en la localidad de Villalonga, identificó un espacio pero ese espacio es privado y para hacer una inversión, el estado Municipal o Provincial, en un espacio privado, en un edificio privado, es bastante engoroso. Por lo tanto, tendiendo el día 20 de mayo, una Sesión en la propia localidad de Villalonga, qué mejor que el Concejal, que haga las gestiones en la localidad, que también tenemos una Concejal del Frente, a los efectos de ver la viabilidad de otro espacio, que podrían llegar a conocer, que el Consejo Escolar no ha podido visualizar. Así que habiendo dos Concejales del interior, en esta materia, me parecería bueno tener el día 20 en la Sesión de Villalonga, por el aniversario, que los Concejales traigan alguna propuesta con respecto a esto, siempre relacionado con la parte edilicia, para un futuro funcionamiento del CEC. Y para terminar, le pido, señor Presidente que ponga a votación el proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias señor Presidente. La verdad que no sé por dónde empezar, porque tendría tanto para decir que no alcanzaría el día. Lamento mucho haber escuchado al Concejal Bigardt, hablar de semejante manera, porque él me conoce a mí desde hace muchísimos años, tal vez no recuerda parte de mi historia, pero lamentablemente, yo fui una madre soltera, y tuve que criar sola a mis hijos. Me hubiese encantado quedarme en mi casa, a educarlos, a alimentarlos, y enseñarle todos los valores que gracias a Dios, lo pude lograr de cualquier manera. Si hubiésemos tenido en esa época un Centro Complementario, con esas condiciones, a mí me hubiese facilitado mucho la vida, porque la verdad que tuve que cambiar muchos trabajos para darle de comer a mis cinco hijos, porque quedé sola, con cuatro hijos y embarazada. Entonces, me parece absolutamente discriminatorio, lo que dice el señor Concejal Bigardt. A mí, me hubiese servido muchísimo, tener una jornada extendida en la Escuela, y también quería decirle al Concejal que podría, visitar a los CEC, de Patagones, para que vea que no sólo son comedores escolares, sino que hay otras actividades, me parece que primero tenemos que aprender a visitar y ver todos los lugares que tenemos, y después empezar a hablar. Realmente, siento mucho dolor, pensar, que lo único que le faltó decir al Concejal Bigardt, es que nos tenemos que quedar en casa lavando los platos. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jorge Bigardt.

BIGARDT: Gracias señor Presidente. Me parece que entendió todo mal la Concejal Ciccone. Y me había olvidado de algunas cuestiones relativas, yo lo que trato de decir y a lo mejor me lo puede llegar a entender, es que el sistema Capitalista, centra todo en el mercado, ella tuvo que trabajar, entiendo que se tuvo que romper el lomo, llamándole mal y pronto, para cuidar a sus hijos, para criarlos y darles una enseñanza, para un mejor porvenir, y ella se está denigrando sola. El plus valor afectivo, no tiene ningún valor, porque nunca existió, el sistema capitalista nunca le dio ningún valor, y lo que trato de decir con esto, es centralizar el sistema de trabajo, hacia el centro de lo que el valor exacto, no sé, llamémosle monetario, o no, del

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones





trabajo de la mujer dentro de la casa, que a su vez tiene que trabajar. Está en total desigualdad con el hombre. Y todo eso lo realcé, para apuntar a eso y me está diciendo que yo soy una persona que está discriminando. Estoy hablando de humanos, y humanas, que quieren estar en igualdad de condiciones, es decir, el mercado se tendría que achicar, para que esos horarios, que se establecen porque el sistema capitalista lo único que le interesa es la jornada laboral, el valor que tiene el salario, y cómo se traslada el precio, y nada más. Me entendió todo mal. Al contrario quise decir, tanto Cristina Carrasco, como Antonella Piccio, que hablaba también de economía, y son dos mujeres feministas, de trascendencia internacional, y estoy hablando de eso. Qué entendió la Concejal Ciccone, todo lo contrario, las jornadas de trabajo se tendrían que adaptar, de tal manera, para ser más cortito, a la trabajo que hace la mujer, y el cuidado de los hijos y de los seres queridos, porque lo que quiere es el bienestar de ellos. Ahora que ella tuvo que trabajar muchísimo, y lo reconozco, porque me nombró a mí, específicamente, que yo la conozco, es cierto, la conozco. La estoy queriendo revalorizar, y ella me está diciendo que yo la estoy discriminando. Estamos hablando de humanos y humanas en condiciones ambientales también, de que todos tengan las mismas oportunidades de trabajo pero bajo otras condiciones. Y el CEC, tengo que decirlo, y lo voy a repetir, no es para mí, una guardería, aunque tenga ese alcance que dice, donde a la mujer se le permite hacer una jornada laboral supuestamente como la del hombre de 8 hs mínimo y de ahí para adelante. Si con esto aclaro algo, bien y sino, seguirá en su postura la Concejal Ciccone, porque yo no leo las cosas al revés, las leo como tiene que ser, objetivamente. Derivé la plusvalía, capitalista, la plusvalía afectiva, donde tenga realmente un valor extraordinario el trabajo de la mujer, en este momento, como se da en la vida; o no reconoce que hay mujeres explotadas, ella misma de alguna manera estuvo explotada, a la falta de un sostén, como sé, que sería el hombre, que lo único que hace supuestamente, para estas mujeres, feministas es traer el salario y decir cuídame. Yo traje la plata vos cuídame. Yo voy a laburar, hago el ocio que quiero, y la mujer desde que se levanta hasta que se acuesta tiene que estar laburando, para que el señor lleve la ropa limpia al trabajo, para que esté bien anímicamente porque tiene que soportar toda la carga horaria, las tensiones que hay dentro del trabajo. Todo eso quise decir, a lo mejor no me expresé bien, pero yo vuelvo a sostener, todavía nosotros en la República Argentina, nos falta un montón, y seguramente estamos atrasados, pero tampoco puedo negar que las políticas sociales que van tendiendo, a ese tipo de igualdad, de inclusión. Sabemos que hay mucha gente pobre, sabemos que hay gente que necesita trabajo, ahora yo digo, el capital qué está generando ahora. Mucho trabajo en la República Argentina. No, todavía estamos ahí. Peleándola con un 6 o un 7, si el mercado interno, si el mercado externo. Si el mercado externo no nos compra nada, tenemos que quedarnos con lo interno, y los peronistas sabemos esto, como dijo el Concejal Zara; espero que los Concejales Peronistas nos sigan acompañando. Como diciendo, somos peronistas de primera, de segunda, de tercera, cómo somos. Unos usan el título de PRO, otros usan el título Unión por Patagones, en qué estamos unidos, o Frente Renovador, qué estamos renovando en este país. Algo creo que sí, y quiero tomar desde el punto de vista subjetivo, toda esta confrontación en donde todos pretendemos algo más, para que todos estén un poco mejor, desde distintas ópticas, y desde distintas ideologías. Y no quiero discutir más, yo ya senté mi posición, y si la Concejal Ciccone, se siente afectada, lo lamento, y le pido disculpas porque no fue mi intención a ella, agraviarla en particular. Nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Sí, señor Presidente. Bueno, después de escuchar al Concejal que recién hizo uso de la palabra, la verdad que lo lamento yo, escucharlo. Lo lamentamos nuestro Bloque, por lo desinformado que está este señor; yo le pediría que se acerque al CEC N°1 de Patagones, hay 190 chicos que están contenido. Y no solamente se les da de comer, y se le da de comer por algún motivo es, porque todo lo que él habla, todo lo maravilloso, no es tan así y además se les hace una contención social a esos chicos, se los educa y se los contiene casi como un jardín maternal. Entonces, cuando dice no comparto de ninguna manera que haya

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



un CEC, me parece que está tan desinformado, es lamentable que un Concejal esté tan desinformado, qué triste que es no, cuando se habla así de esa manera, sin conocimiento. Entonces, lógicamente, qué podemos esperar, es lógico que no puedan acompañar si no saben el trabajo que está haciendo el CEC. El CEC, depende del Consejo Escolar, depende de la Provincia, recibe los recursos de la Provincia, la Provincia ha dado la importancia que esto requiere, su gobierno. El Gobierno del Concejal que habló recién apuesta a los CEC. Así que, lo digo con mucho respeto, que le tengo al Concejal, pero lamento las palabras que ha realizado. Nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente. Me parece que nos tenemos que enfocar en la necesidad y de lo que es este proyecto, tal vez no me expliqué bien, cuando hablé de mi caso personal, es porque hay muchas mujeres en Villalonga que están viviendo la misma situación. No le voy a contar a usted, señor Presidente, cuál es el trabajo que se realiza en Villalonga, porque lo sabe perfectamente la mayoría de la gente. Y muchas, muchas amas de casa, único sostén de familia, tienen que salir a trabajar al campo, salen a las 5 de la mañana y vuelven a las 6 de la tarde. Entonces, lo que estamos planteando es la necesidad o la expresión de deseo de que rápidamente, el señor Intendente pueda gestionar el edificio, para que pueda implementarse, este proyecto tan ambicioso que una vez surgió allá por el 2008, 2009. Creo haber entendido lo que dijo el Concejal, y estoy de acuerdo, a mí, me hubiese encantado haberme quedado en mi casa a educar, cambiar los pañales, a lavar la ropa, pero no pude hacerlo, y como yo no pude hacerlo, en este momento hay muchas mujeres en esa situación. Entonces, enfoquémonos en la necesidad que sufre Villalonga, la necesidad es, y usted sabe, señor Presidente, que la guardería no tiene cupos, no alcanza, quedan chicos afuera. Entonces, la necesidad, la prioridad es el CEC, hoy, porque hay muchas madres que tienen que salir a trabajar, algunas porque el sueldo del marido no les alcanza y otras porque son único sostén de familia, así que tratemos de no ir por las ramas, y enfoquémonos en el proyecto. Gracias, Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente. Voy a ser breve, porque el Concejal Bigardt quiere defenderse y tiene todo el derecho de hacerlo porque, él ha sido muy claro en sus conceptos, nunca dijo que la función de Centro Educativo Complementario, no sirve, no es útil, al contrario, el conoce el proyecto, sabe lo que se hace ahí, lo que él está diciendo bien clarito, y para no irnos por las ramas, él se está negando a apoyar un proyecto que está redactado con una ideología, totalmente contraria a la que llevamos nosotros. En eso ha sido muy claro él, ése fue el punto de discusión, no nos hagamos los tontos. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jorge Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente. Sin entrar más en la polémica, porque evidentemente esto sigue en polémica, y siempre apuntan los cañones cuando yo expongo con respecto a una posición. Sé que puedo defenderme y puedo estar a lo mejor si siguen las provocaciones seguiré debatiendo, pero yo estoy tratando de no sentirme provocado. Solamente dije, que cuando rescaté que cuando la mujer tenga necesidad de trabajo, solamente apunté a eso y que ya entramos en algunas cuestiones sociales, por qué la mujer tiene que salir a trabajar porque al marido no le alcanza, como dijo la Concejal, o que sea el único sostén, es otro problema. Ahora si para Villalonga es una solución, y bueno, lo considerarán punto de vista de su Bloque. Yo sostengo lo que vengo diciendo, desde el punto de vista teórico, tal vez. A lo mejor, demasiado teórico. Pero, no puedo estar pensando, de que se tienen que hacer más CEC, y si hay, el gobierno tiene que, como dijo el Concejal Zara, y que sigue sosteniendo, y lo piensa el gobierno, y sale del gobierno, no creo que seamos todos tan lineales en esta cuestión. Yo estoy diciendo, que no me parece a esta altura, en el siglo XXI, en empezar a pensar en integrar, a la familia a través de un Centro Educativo Complementario. De alguna manera lo está desintegrando al grupo familiar y yo quiero que la familia esté unida, no estoy diciendo que la mujer no trabaje o que trabaje en la casa, que trabaje en un trabajo en un trabajo digno, no sea discriminada por la parte del hombre, porque

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones





generalmente tienen trabajo de otra índole, tal vez menos jerarquizado, aunque tengamos una Presidenta de la Nación, está permanentemente denigrada, le buscan por el lado ese de que es mujer, un país totalmente machista, y que es raro que la Concejal Ciccone esté en esa postura, pero yo la respeto, yo le dije que no pretendía agraviarla, al contrario reconocerle algunas cuestiones, y las cuestiones sociales, son las que a veces nos juntan o nos dividen. Y en este caso, estamos divididos, por qué no pueden respetar mi posición, por qué no pueden respetarla. Y aunque diga que el gobierno quiere hacer mucho y sí, que en la Provincia de Buenos Aires lo haga, será la política actual, el día de mañana a lo mejor no es tanto, y esos Centros Complementarios que sean netamente educativos, en algunos aspectos que a lo mejor sea, un soporte más, de la educación que recibe en la primarias o secundaria, en la primaria sobre todo. En la primaria se da la copa de leche, hay otros sistemas alimentarios, que también apuntan a mejorar eso también. Lo que digo, es que a la asignación, la auch, hoy está cumpliendo una función importante, que me parece loable, que la familia pueda comer junta, puedan discutir sus cuestiones, su problemática y el chico esté ahí, inclusive, la madre pueda seguir estudiando, trabajando, y le dé una educación de acorde a las necesidades, que se están planteando ahora. Pero fui muy clarito, ahora si no lo quiere entender así, yo le estoy diciendo que, el sistema Capitalista que ellos, a ultranza parece que lo están defendiendo, se adapte a las necesidades de la mujer. Si no lo entiende, tampoco soy un erudito, no puedo pretender teorizar en todo aspecto, porque lo que estoy diciendo lo leí, a lo mejor no lo puedo explicar bien, pero me parece que también puedo ser respetado y no azuzado a la polémica y al debate, y azuzado permanentemente, y sobre todo el Concejal Zara que tiene siempre la misma animosidad de buscarle la quinta pata al gato. Nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Sí, señor Presidente. Primero que no le busco la pata a nadie, y no puedo entender que por una considerando, por unas palabras que dice, resolver el aspecto social de la reincorporación de la mujer al trabajo, no pensé que iba a generar tanta discordia. Pero si queremos, sacamos ese párrafo. Si tanto le molesta a los Concejales, Bigardt, Honcharuk, que todavía nos trata que nos hacemos los tontos, yo la verdad... acá lo que yo estoy planteando, es algo que está solicitando la comunidad, está solicitando la comunidad educativa y está solicitando los vecinos. Por ahí comarto, porque dentro de los Concejales del oficialismo han reconocido, como el Concejal Romero, que dijo, sería bueno que se busquen un lugar beneficioso para el día de la localidad de Villalonga, los Concejales del interior, ellos también tienen un Concejal del interior que nos pueden acompañar a ver qué lugar puede estar disponible. Usted también, es el Presidente del Concejo Deliberante, y todavía tiene más responsabilidad que nosotros, porque somos Concejales, como Presidente de este Honorable Cuerpo, tendría que estar buscando un lugar para que esto se lleve adelante. Hable cuando le corresponda. Y le voy a pedir como Presidente, que cada vez que se habla de un proyecto, se enfoque y usted diga que se hable sobre el tema que estamos tratando, porque así lo dice la Carta Orgánica, señor Presidente. Nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.

GARAT: Gracias señor Presidente. Hay una voluntad política, de hacerlo, hay una voluntad política, acá no pasa porque el proyecto es de José Zara o de Bigardt, hay una voluntad política. Y con respecto a lo que expresó el Concejal Bigardt, es una posición ideológica que él tiene, que yo también se la respeto, hay que respetársela, él no está de acuerdo con esto, de los CEC, y bueno, hay que respetárselo, yo no sé cómo va a votar él, pero se la tengo que respetar, si alguno, se sintió ofendido, lo siento, pero creo que tenemos que ser respetuosos, de lo que dicen las personas siempre y cuando lo digan sin ofendernos. Pero lo vuelvo a reiterar, Concejal Zara, como este gobierno está haciendo en este momento cinco escuelas, en el Partido de Patagones, también el CEC se está trabajando para lograr y llegar a buen término, en Villalonga. Gracias señor Presidente, póngalo a consideración, hace una hora que estamos con este tema.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Por la afirmativa. 7 votos. Por la negativa. 8. A qué Comisión Concejal.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ZARA: A Comisión de Tierras, señor Presidente. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-1068HCD/15. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Reposición de Juegos Infantiles en plaza Villarino. Visto: El estado en el que se encuentran algunos de los juegos infantiles de la Plaza Villarino de la ciudad de Carmen de Patagones, y; Considerando: Que, a simple vista se puede observar el deterioro que presentan los juegos ubicados en la Plaza mencionada en el visto del presente. Que, los juegos rotos, no solo presentan feo aspecto, sino que además, son peligrosos para los niños que son los usuarios de dichos juegos ya que se pueden cortar, caerse, golpearse, etc. Que, en las fotos anexadas al presente, se observan las roturas existentes en dichos juegos, muchas de ellas, producto del paso del tiempo y otras como las de las hamacas, son consecuencia de hechos de vandalismo. Que, sin importar, la causa de las roturas que presentan los juegos infantiles mencionados, lo importante es reponerlos o arreglarlos lo antes posible a fin de evitar posibles accidentes. Por ello, el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, pone a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente se reacondicione o se repongan los juegos infantiles ubicados en la Plaza Villarino de la localidad de C. de Patagones. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Es ni más ni menos, es eso, hemos visto, que en los juegos, de la Plaza Villarino existen roturas importantes, que podrían generar algún accidente, donde estuviera en riesgo la humanidad, la estructura física de un niño. Sabemos cómo son los niños, que no le tienen miedo a nada, que no miden las consecuencias, y si uno observa las fotografías, va a ver que se trata de roturas importantes. Así que solicito a los demás Concejales de este Honorable Cuerpo, si tienen alguna apreciación para hacer sobre el mismo, y si no pido su aprobación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Romero.-----

ROMERO: Gracias señor Presidente. Mirando los considerandos, dice que a simple vista se puede observar el deterioro de los juegos, juegos rotos, fotos anexados al presente expedientes. Me he tomado el trabajo de acercarme a las plazas y tomar fotografías, y las tengo acá en mi poder, que me gustaría que se anexe al expediente, donde no se ve el deterioro que se plantea en este proyecto de Resolución. Por supuesto, que también me puse en contacto con el Director de Producción y Espacios Verdes, sobre este tema en particular, y me respondió que, en general hay ya compras el día este jueves que van a reponer en distintas plazas de Carmen de Patagones, hamacas de caucho, que se repararon... bueno, eso sí lo podemos tomar como válido, lo que dice el proyecto, porque se ha hecho una reparación, de algunas hamacas que estaban rotas, donde se le recambiaron las cadenas, también hay un programa para pintado de los juegos, y se están fabricando hamacas convencionales. Por lo tanto, en función de las expresiones vertidas, por el Director de Producción y espacios Verdes a mi persona, más la fotografías que tengo en mi poder, que quiero que se anexen al presente expediente, no consideramos viable, este pedido de Resolución, por parte de la Unión Cívica Radical. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Ahora le voy a anexar otras fotografías que le voy a alcanzar a la señora Secretaria, pero bueno, es real, no solamente en la Plaza Villarino, él mismo lo mencionó, existen otras Plazas, en nuestra ciudad y en nuestro Distrito, situaciones similares. Así, que espero que no suceda lo mismo, que me expresó el Concejal Romero, cuando presenté el proyecto del tanque de agua, que me dijo que se iba a resolver a la brevedad, que ya estaba el pedido de materiales, espero que para reparar los juegos de los niños de las Plazas no se tarde tanto tiempo. Así que, voy a creer en su palabra, de que

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ya está todo previsto y los juegos se van a reponer o arreglar, y vamos a enviar el proyecto a la Comisión de Tierras y Obras Públicas, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Están las mociones de anexo de las fotografías. Tiene que ponerlo a consideración primero.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de las fotografías, al expediente. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el pase del Proyecto a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: VISTO: La necesidad de fomentar y estimular la creación, crecimiento y desarrollo de nuevas PYMES de carácter sustentable en todo el territorio del Partido de Patagones y, CONSIDERANDO: Que, por definición una PYME es una pequeña ó mediana empresa en cuanto a volumen de ingresos, valor del patrimonio y número de trabajadores, Que, las PYMES representan en nuestro país según datos del Ministerio de Industria de la Nación el 99% del total de las empresas , 60% del empleo , 45% de las ventas totales, existen 603.000 empresas (10% industriales), 229000 se han creado en los últimos diez años. Que, estamos convencidos que existen condiciones ideales tanto a nivel país como en nuestra región para el establecimiento, desarrollo y crecimiento de pequeñas y medianas empresas. Que, observamos a nivel nacional buena cantidad de herramientas para el desarrollo de la PYMES y debemos hacer un esfuerzo para trasladarlas a nuestro medio, para que estén al alcance de los futuros empresarios y trabajadores. Que, la aplicación de los instrumentos nacionales en nuestro medio, marcarán una política Municipal que de señales claras en este sentido, y un apoyo a los futuros empresarios que de esta manera se verán respaldados por un estado que no sólo se acuerda de ellos cuando venció un determinado gravamen sino que también verán que es posible quedarse en su pueblo porque tienen ayuda concreta para sostener su inversión. Que, históricamente ha prevalecido la idea de creer que el mercado solo va a hacer que se funden nuevas empresas dejando al libre albedrío y en las manos de Dios que eso suceda. Que, es necesario que desde el estado se tenga en cuenta que las inversiones se producen cuando se las va a buscar y se pone en marcha la incubadora donde se crea un marco de referencia y se establecen mínimas condiciones de cuidado de la rentabilidad y de la seguridad jurídica para que la PYME pueda sortear todas las dificultades que se sucederán en los primeros años cuando es totalmente vulnerable a las variables económicas y otros factores de riesgo. Que, en general se tiende a pensar que una PYME que recién empieza puede sobrevivir mágicamente y competir con empresas que llevan más tiempo en el mercado y tienen desarrolladas sus fortalezas y la experiencia necesaria para mantenerse. Que, el mercado es muy exigente con la empresa que recién nace y si la misma es capaz de sobrevivir necesitará varios años de buenos ingresos y capacitación para obtener resultados estables y así poder generar la reinversión que se necesita en pos de mejorar su crecimiento con eficiencia. Que, es fundamental para la vida y la salud de cualquier empresa, que lo más importante además de conseguir buenas ganancias, que los números cierren y tener una balanza comercial positiva, es tener un equipo de personas con capacidad de lucha ante la adversidad, capaz de sostener la continuidad con perseverancia. Que, es necesario tener muy en cuenta a las pequeñas y medianas empresas porque son las responsables de crear el mayor porcentaje de puestos de trabajo en nuestro país cumpliendo una función social de inclusión imprescindible para disminuir y evitar la desocupación. Que, a pesar de todo no se entiende muy bien el concepto de rentabilidad, costos y reinversión y muchas sin protección, quedan en el camino. Que, por eso muchas veces nos preguntamos porque una pequeña empresa cierra, algunas después de muchos años, o empresas nuevas que duran un tiempo y desaparecen, si a nuestro entender observábamos pasando por la calle que les iba muy bien, Que, a pesar de que escuchamos permanentemente que la presión tributaria asfixia la economía de las pequeñas y medianas empresas y que el costo Argentino es uno de los más elevados del mundo poco se ha hecho para cambiar esta situación y me pregunto si

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



somos capaces de intentar corregirla. Que, es menester de esta ordenanza intentar producir un cambio favorable para que las ideas que tiene el estado de ayudar a que haya mayor inclusión, justicia social y una vida digna tengan mejores resultados. Que, es muy importante fomentar el desarrollo económico de nuestra región para conseguir que los resultados lleguen a la gente que más necesita, que no tengan que depender tanto de los planes sociales y tengan más trabajo sustentable y formal. **POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.** Artículo 1º: Institúyase en el ámbito del Partido de Patagones el presente Programa Municipal de Fomento a las Pequeñas y Medianas Empresas denominado **Mas PyMEs**. Artículo 2º: Este Programa tendrá por objeto promover el apoyo y fomento de PyMEs correspondientes a todos los sectores de la actividad, que generen acciones tendientes a: 1) Mejorar su competitividad empresaria y la del sistema productivo local; 2) Consolidar y difundir experiencias que impliquen el desarrollo de la cultura emprendedora local; 3) Impulsar la diversificación de la economía local; 4) Contribuir a completar y profundizar la cadena de valor de los distintos sectores de actividad económica; 5) Posibilitar la viabilidad de proyectos productivos a iniciarse o ya existentes; 6) Permitir la consolidación y generación de nuevos empleos; 7) Posibilitar la retención de familias y jóvenes en el territorio del Partido de Patagones, 8) Propiciar la capacitación de los recursos humanos locales para mejorar su empleabilidad, 9) Aumentar la utilización de nuevas tecnologías; 10) Procurar la transformación de materias primas de origen local; 11) Alentar la búsqueda de innovaciones que contribuyan a mejorar el perfil productivo del Partido de Patagones, agregando valor a sus bienes y servicios, y acompañar diversas iniciativas del segmento empresario promovido que, no estando enunciadas aquí, resulten compatibles con el espíritu de la presente. Artículo 3º: Créase el Registro Municipal de Pequeñas y Medianas Empresas (REPYME) del Partido de Patagones. Dicho Registro funcionará en el ámbito de la Sub-Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio. Artículo 4º: Por la presente el Municipio del Partido de Patagones adhiere a la Ley Nacional PyME N° 25.300 y su correspondiente decreto reglamentario N° 1.076/01 y los que en el futuro los sustituyan. Artículo 5º: A los efectos de la presente considérense pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) y posibles solicitantes del **Mas PyMEs** a todas aquellas unidades productivas habilitadas en nuestro Distrito que registren ingresos anuales coincidentes con los valores que determina el Ministerio de Industria de la nación para considerar PYME a una empresa. Se tendrá en cuenta, para determinar la condición de la empresa, el valor de ventas totales anuales, excluidas los impuestos al Valor Agregado e Internos, de la siguiente manera: a) Empresas en funcionamiento. El importe se determina en función del promedio de los últimos tres años contados a partir del último balance inclusive o información contable adecuadamente documentada. En los casos de empresas cuya antigüedad sea menor que la requerida para el cálculo establecido en el párrafo anterior, se considerará el promedio proporcional de ventas anuales verificado desde su puesta en marcha. b) Nuevas empresas. Se tomarán los valores proyectados por la empresa para el primer año de actividad. Dichos valores tendrán el carácter de declaración jurada y estarán sujetos a verificación al finalizar el primer ejercicio. Los valores de referencia indicados se actualizarán automáticamente respecto a este programa cuando se publiquen oficialmente las modificaciones que oportunamente dispongan los organismos nacionales competentes. Las condiciones exigidas deben cumplirse en forma conjunta y el no encuadre en uno o más de los requisitos no habilita para ser aceptado en el REPYME. Artículo 6º: Para acceder a los beneficios del **Mas PyMEs**, deberán inscribirse en el registro Municipal de PyMEs (REPYME) las unidades productivas que cumplan con todos los requisitos indicados en el artículo 5º. Podrán considerarse incluidas también a aquellas personas físicas y grupos asociativos que realizan actividad desde, artesanos, cooperativas de trabajo e integrantes de proyectos productivos ó micro emprendedores. Artículo 7º: A los fines de certificar que los aspirantes a participar del **Mas PyMEs** poseen las características por las cuales su actividad es considerada como PyME según lo establecido en el artículo 5º, deberán presentar la siguiente documentación:

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



a) Declaración Jurada de ventas totales anuales o en su caso la estimación para el primer año de actividad. En el caso de que prescriba el plazo de validez de la documentación indicada y la misma no se renueve en un plazo de 60 (sesenta) días se podrá dar de baja a la empresa del registro Municipal de Pequeñas y Medianas Empresas (REPYME) sin necesidad de previo aviso. La Secretaría de Desarrollo Local del Municipio, como ámbito de aplicación de la presente, se reserva el derecho de establecer los mecanismos que estime necesario para verificar oportunamente la veracidad de la documentación presentada. Artículo 8º: Los aspirantes a recibir apoyo del programa Más PyMEs podrán revestir el carácter de unidades productivas uni o pluripersonales, pudiendo en este último caso adoptar la forma de cooperativas, nuevas formas asociativas, sociedades comerciales o no constituidas regularmente, incluyendo también a las demás actividades comprendidas en el artículo 6º y siempre que tengan por finalidad la producción de bienes y/o la prestación de servicios. Artículo 9º: En todos los casos, sean los aspirantes empresas uni o pluripersonales, en cuales quiera de las modalidades de actividad indicadas, sus integrantes deberán acreditar al menos 1 (un) año de residencia efectiva en el Partido de Patagones. La mencionada condición podrá acreditarse con documento nacional de identidad, constancia del padrón electoral, recibo desuelto, fotocopia de contrato de alquiler, numero de Cuit, facturas de gas y energía eléctrica, declaración jurada realizada al efecto, certificado de supervivencia, dos (2) testigos mayores de veintiún (21) años y todos los demás medios que el Municipio estime pertinentes atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. Artículo 10º: En los casos de unidades productivas pluripersonales, cualquiera sea la forma elegida y en los tipos asociativos que así lo requieran, deberán tener Personería Jurídica o si se encontraran en la etapa de la solicitud de personería, presentar constancia de iniciación del trámite correspondiente. La reglamentación de la presente, fijará el plazo dentro del cual deberá completarse el trámite cuando aquel no estuviera finalizado al momento de adjudicarse la asignación de fomento productivo. Artículo 11º: Se establecerá un sistema de Venta única destinado a agilizar trámites propios de la órbita municipal, provincial y nacional, como asimismo para facilitar el acceso a programas e iniciativas públicas como las de la Secretaría PyME de la Nación(Repyme), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial(INTI), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria(INTA) y/o las de otra naturaleza que se encuentren oportunamente disponibles, sean provinciales, nacionales e internacionales, y que estén dirigidas al fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas(PyMEs). La mencionada ventanilla única funcionará en la Unidad PyME de la Sub-Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio para todas aquellas Pequeñas y Medianas Empresas y personas que se encuentren inscriptas en el REPYME. ASIGNACIONES NO REINTEGRABLES. Artículo 12º: Todas las PyMEs que se encuentren inscriptas en el REPYME sean unidades productivas unipersonales, pluripersonales, sociedades de diverso tipo, cooperativas, grupos asociativos o integrantes de proyectos productivos de más de una persona, y/o personas físicas que se encuentren realizando actividades empresarias y de artesanado, podrán recibir asignaciones municipales de fomento, no reintegrables, destinadas a completar procesos productivos que incluyan actividades de: manufactura, certificación de calidad de productos y/o procesos; participación en ferias y exposiciones regionales, provinciales y nacionales; prospectivas de mercado; envíos de muestras para oportunidades de negocios nacionales o de comercio exterior, participación en proyectos de investigación y desarrollo con distintas instituciones, capacitación y/o entrenamiento de personal; trámites vinculados a inscripciones sanitarias, de marcas, de código de barras, de patentes de invención, diseño, etiquetado, embalaje, promoción y/o distribución de bienes y servicios, y otras acciones que, conforme la previa evaluación de la Sub-Secretaría de Desarrollo económico Local, se vinculen estrechamente con las necesidades de evolución productiva de la PyME solicitante. Artículo 13º: La asignación municipal no podrá superarlos seis (6) mil pesos, y en ningún caso el ochenta y cinco por ciento (85%) del costo total de la necesidad a satisfacer, no estando el Municipio obligado en ningún caso a integrar ese porcentaje máximo si no lo considera pertinente. Cuando se trate de proyectos asociativos

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



podrá considerarse la posibilidad de otorgarse hasta 12(doce) mil pesos, siempre que se encuentre fehacientemente acreditado que se trate de un grupo común mínimo de tres (3) personas y el carácter asociativo del emprendimiento por los medios que el Municipio estime pertinentes. Del mismo modo, cuando la naturaleza de la solicitud lo haga posible, luego de una primera asignación parcial, el Municipio podrá otorgar las siguientes asignaciones por etapas, verificando que se hayan cumplido las acciones previstas para las anteriores etapas, cuando así estuviera establecido y acordado con el beneficiario de la asignación. Artículo 14°: En todos los casos de solicitudes aprobadas, la dependencia municipal correspondiente será la encargada de realizar las respectivas adquisiciones de bienes, elementos de capital de trabajo o servicios aprobados para cada proyecto, los cuales les serán entregados bajo recepción documentada al beneficiario de esta operatoria, procurándose que en ningún caso reciba suma de dinero alguna. Al respecto, frente a precios similares, se privilegiará la compra de bienes producidos en el territorio local, y también se priorizará la adquisición de bienes de fabricación nacional. Artículo 15°: La solicitud podrá ser denegada a través de un dictamen razonablemente fundado, cuando a juicio de la Sub-Secretaría de Desarrollo Económico Local se estime que la naturaleza de la actividad, las condiciones particulares de funcionamiento del emprendimiento u otros aspectos propios de cada caso, puedan tornar inviable la buena evolución del proyecto. El rechazo de la solicitud de asignación será inapelable. FOPYME. Artículo 16°: Crease el Fondo Municipal de Fomento de las Pequeñas y Medianas Empresas (FOPYME) en el marco del Programa Municipal de Fomento de las Pequeñas y Medianas Empresas (Más PyMEs). El FOPYME estará destinado a sufragar las erogaciones que se originen por las actividades comprendidas en el presente. Artículo 17°: El mencionado fondo queda comprendido en la Partida correspondiente del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad del Partido de Patagones cuyos recursos serán afectados exclusivamente al cumplimiento de las finalidades establecidas en la presente. Artículo 18°: La referida partida especial se integración recursos originados en: a) Asignaciones municipales; subsidios, subvenciones, créditos, fideicomisos, donaciones u otras asignaciones que pudieran ser otorgadas al Municipio del Partido de Patagones con esta finalidad, por organismos públicos, privados, empresas u organizaciones no gubernamentales de orden internacional, nacional, provincial o supra municipal como Consorcios de Desarrollo Regional. b) El Departamento Ejecutivo podrá destinar hasta un cinco por ciento (5%) de los recursos del Fondo Municipal de Pequeñas y Medianas Empresas (FOPYME) para atender a los gastos de infraestructura, gestión, promoción, difusión y/o todas aquellas acciones tendientes a fortalecer las actividades operativas que resulten indispensables para la consecución de los fines de la presente. BENEFICIOS TRIBUTARIOS. Artículo 19°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer un régimen de exenciones del pago de Tasas específicas de la actividad de que se trate, atendiendo a las condiciones presupuestarias así como a las circunstancias particulares de cada caso. El Departamento Ejecutivo otorgará el beneficio según la reglamentación a los inscriptos en el registro, por doce (12) meses. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 20°: El Municipio podrá articular con diversas instituciones locales y de otros ámbitos vinculados a la promoción de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) buscando coordinar la utilización racional y consensuada de distintos recursos, actividades de capacitación, asistencia técnica, presencia en ferias, exposiciones, foros de difusión e intercambio de experiencias y todo otro tipo de actividades que se estimen apropiadas para el fortalecimiento del segmento PyME y se encuentren disponibles en el territorio local. Artículo 21°: Los valores de las asignaciones municipales no reintegrables mencionadas podrán ser actualizados por el Departamento Ejecutivo cuando existan modificaciones del contexto económico que lo justifiquen y sean razonablemente fundadas. Lo mismo ocurrirá cuando las variables de corte de la definición del segmento empresario PyME sea modificado por las autoridades nacionales correspondientes. Asimismo el Departamento Ejecutivo estará autorizado para iniciarlos trámites y suscribir los convenios necesarios con instituciones públicas y privadas que

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



considere convenientes para cumplimentar los objetivos del presente programa. Artículo 22º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias, en primer lugar, pedirle disculpas a la secretaria, le hice perder la poca voz que le quedaba, pero quería que este HCD, escuche, sobre todo, los considerandos, debido a que se conozca un poco más la importancia de las Pymes en nuestro país, ya que las estadísticas que lleva adelante la Lic. en economía, Débora Georgi, dicen que el 99% del total de este país son pymes y que generan el 60% del empleo y el 45% de las ventas totales y además de eso, se han creado 229.000 empresas en los últimos 10 años, es decir que esto es un dato importante para ver hacia dónde vamos, no podemos quedar relegados en esto como región. Me baso en las palabras del señor Intendente, donde se conmemoró el día del trabajador, donde escuché atentamente, me pareció alentador y diferente a los discursos que he escuchado anteriormente, donde también fue realista y donde se escuchó decir que la obra pública es muy importante, pero escuchamos decir que cuando una obra pública termina, se genera un problema y hay que salir a conseguir nuevas obras públicas y no siempre las que se consiguen resuelven todos los problemas que resolvía la anterior, expresó que había que hacer algo más. Como yo tenía esta idea desde hace mucho tiempo, terminé de trabajarla y quería ponerla a consideración, no solo de este HCD, sino también, cómo pienso hacerlo, enviar este proyecto a la Comisión de Varios, pero además me gustaría enviarlo al Ejecutivo, al área de Legales y a la Sub secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, porque creo que lo que nos está faltando para generar lo que todo desarrollo económico necesita, es la posibilidad de que firmemente desde el municipio, a la par de lo que decía el Intendente, de que la obra pública soluciona el problema de mucha gente y que el estado le da rápidamente a la gente, un costo altísimo al estado, yo creo que ese costo disminuye notablemente, cuando las pymes se hacen cargo de darle trabajo a la gente y es lo que seguramente, este gobierno va llevando adelante, de hecho las estadísticas así lo marcan, así que, no es ni más ni menos que eso no?, tratar de que el municipio tenga una herramienta para fomentar y generar oportunidades para aquellos empresarios y emprendedores que hay en todos los sectores y en todos los rubros, por eso este proyecto habla de artesanado, de micro emprendedores, etc, etc. Señor Presidente, voy a enviar este proyecto a la comisión de Varios pero quisiera que el expediente vaya al Ejecutivo, área de Legales y Sub secretaría de Desarrollo Económico del Municipio. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la comisión de Varios, Asesoría Legal y Desarrollo Económico. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1070HCD/15. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Gracias señor Presidente. Sólo quería hacer una aclaración, hoy se dio un debate acalorado con el proyecto anterior y creo que hay una falta de respeto, me parece que, si bien el Presidente, quiere hablar sobre el concejal Zara, el concejal Zara se dirige muy mal hacia el presidente, creo que tenemos que ser respetuosos entre nosotros, por más que el debate sea acalorado y nos sintamos molestos por algunas cuestiones, me parece que el respeto ante todo y la llamada de atención que le hace el concejal Zara al presidente, no es de buena manera. Quería dejar sentado eso. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, realmente fue de esa manera y se vio que respondí de esa manera, pido disculpas, no fue mi intención, pasa que en el trajín de la discusión, uno se va acalorando y le pido disculpas, lo único que le pido, señor presidente, es que cuando se va afuera del proyecto, usted también, haga entender a los concejales que estamos tratando un proyecto, que se aboque a hablar de ese tema y no empecemos a divagar sobre otro tema, que no están acorde a lo que estamos tratando, entonces eso genera que uno sin querer, responda de mala manera, si fue así, realmente le pido disculpas. -----

PRESIDENTE: Por supuesto, le voy a aceptar las disculpas, yo en ningún momento le levanté la voz a usted ni a nadie. Que muchos concejales por ahí se van por las ramas, es

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones





cierto, se lo hemos permitido a Bigardt tambien se lo hemos permitido a otros, me parece que esas son las cosas que debemos mejorar, soy sincero con todos. -----

ZARA: Por eso le digo, en esos temas, es usted el que tiene que..., es el que regula la Sesión y es el que tiene que decir, que se trate el tema que se está tratando, que se aboque a ese tema, irse por las ramas en temas que no benefician a nadie. -----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Gracias. No quiero generar ninguna polémica ni discusión, solo le agradezco al concejal Zara de reconocer, que a mi tambien me puede pasar, a todos nos puede pasar. Nada más y sigamos con la Sesión. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1070HCD/15. VISTO: El artículo 24º de la L.O.M; la necesidad de extender la cobertura del seguro de vida y seguro de sepelio para aquellos empleados municipales del Partido de Patagones, que se acojan al beneficio jubilatorio, y;

CONSIDERANDO: Que, actualmente los empleados Municipales del Partido de Patagones que se jubilan de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, el Municipio formaliza un convenio en donde el Estado Municipal le abona al empleado un anticipo proporcional a su sueldo, hasta que el agente comience a percibir el haber jubilatorio del Instituto de Previsión Social. Este convenio transitorio, finaliza cuando el agente comienza a percibir el haber jubilatorio correspondiente. Que, durante esa etapa, el agente municipal pierde la cobertura del seguro de vida y el seguro de sepelio-que en ambos casos abona el Estado Municipal-, porque el empleado ingresa en un período de pasividad. Que, han habido casos, en que el agente municipal que está percibiendo el anticipo del haber jubilatorio fallece, y los herederos directos, se encuentran sin ninguna cobertura de seguros, o a la inversa. Que, el aporte que hace el Estado, por la cobertura de ambas pólizas al empleado en actividad, es de pesos Nueve (\$9.00),(el mismo está sujeto a modificaciones), importe insignificante, para tan importante cobertura social. Que, resulta imprescindible implementar una norma legal que cubra éste déficit social. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase al Poder Ejecutivo Municipal, abonar el Seguro de Vida y Seguro por Sepelio, a todo agente Municipal del Partido de Patagones, que se haya acogido al beneficio jubilatorio y mediante convenio se encuentra recibiendo un haber proporcional a su sueldo hasta percibir el monto total del haber jubilatorio. ARTÍCULO 2º: La Norma quedará sin efecto, cuando el Instituto de Previsión Social (IPS) comience a abonar al agente municipal la jubilación correspondiente.

ARTICULO 3:Impútase el gasto a la Jurisdicción 10-Programa 01.00.00-Partida 6.2.1.1- Anticipo a Jubilados Municipales. ARTICULO 4º: De Forma.- -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Este es un proyecto que hace rato lo tenía dando vueltas, incluso cuando fui secretario de Hacienda, intenté un montón de veces poder realizarlo desde el poder ejecutivo, porque me pasó dos o tres casos, que la persona que se acoge al beneficio, al seguir cobrando por el estado municipal el anticipo, viene a la ventanilla a cobrar, se le deposita los haberes en su caja de ahorro, cree que el estado todavía le está pagando, por más que le digan pero por ahí, el beneficiario cree que el estado le está pagando el seguro de vida y el seguro de sepelio, y ha ocurrido que el empleado fallece y la familia se encontró que no tiene nada para cobrar, no hay ninguna cobertura y esto ocurre porque automáticamente el sistema lo da de baja, cuando entra en la etapa pasiva, el sistema lo da de baja. La idea es pasarlo a la comisión de Legales y que vaya a la Asesoría Legal para dictamen. Nada más. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la comisión de Asuntos Legales con copia a la Asesoría Legal. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1071HCD/15. VISTO: La necesidad de regular los términos y condiciones por los que se otorgan en comodato los espacios públicos y los bienes municipales, el decreto ley 9533/80; CONSIDERANDO: Que, las ordenanzas y convenios particulares no estipulan exigencias asociadas a la explotación comercial de los espacios y

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones





bienes dados en concesión. Que, se intenta resguardar los bienes municipales y priorizar los intereses colectivos por sobre los particulares. Que, es por ello que si el uso de los bienes públicos de dominio municipal, implica un usufructo de ellos, se debe aclarar que todos los gastos que produce tal explotación comercial deben ser soportados en forma exclusiva por el concesionario. Que, se deben establecer condiciones con el fin de proteger dichos bienes dados en concesión. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. POR ELLO EL BLOQUE DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Apruébese el Decreto Reglamentario donde se fija las pautas que deben cumplir con las concesiones de los Bienes del Estado Municipal. ARTÍCULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Gracias señor Presidente. Este proyecto, lo voy a mandar a comisión de Tierras para que todos tengamos la posibilidad de analizarlo desde la comisión y agregarle algo porque realmente es necesario tener regulado el tema de las concesiones, el estado tiene un montón de concesiones dadas, de camping municipales, chacras y no hay ninguna norma legal, cuento una sola, el tema del canon automáticamente cuando se vence la Ordenanza, el sistema contable lo da de baja automáticamente y hay que generar una deuda manual porque el sistema lo da de baja, entonces lo que se intenta con esto es que esté regulado como el registro reglamentario que la persona que tenga un camping debe contar con las habilitaciones municipales como corresponde y que sea de acuerdo al vencimiento de la Ordenanza, no de por vida, sino que venza cuando se vence la Ordenanza. El proyecto lo paso a la comisión de tierras para que todos podamos introducirle cambios si es necesario. –

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Voy a mocionar que todos los expedientes que están con Resolución – Archivo, pasen en bloque. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Voy a nombrar el número y de orden y a la comisión que pertenecen los expedientes que van al archivo. De la comisión de Tierras y Obras Públicas, el 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 1.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25, 3.26, 3.27, 3.28, 3.29, 3.30. De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el 3.31. De la Comisión de Asuntos Varios; 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.37, 3.38 y 3.39. De la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio y Trabajo; 3.40 y 3.41. Que se le dé lectura al Iniciado y Extracto de cada uno. -----

SECRETARIA: 3.6. 4084- 620HCD/14. Bloque Frente Renovador. Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Construcción de baño en vivienda de la Sra. Margarita Quintulen. 3.7. 4084- 983HCD/14. Miguel Cabrera - Juan Asconape. S/ corte de calles y autorización para realizar carrera Pedestre 10K Nocturno el día 23/12/14. 3.8. 4084- 268HCD/12. Vecinos de Patagones. Solicitan cambio de lugar de parada de colectivo. (Churlaquín y Celedonio Miguel por Domingo de Oro y Celedonio Miguel). 3.9. 4084- 933HCD/14. Capilla María Inmaculada. S/ corte de calles. Ref. Llegada de los Reyes Magos. 5 de Enero 2015. 3.10. 4084- 999HCD/15. Circo Giatthonl - Julia Vaskor. S/ autorización para la instalación y funcionamiento del Circo Giatthoni en Villalonga. 3.11. 4084- 998HCD/15. Circo Giatthonl - Julia Vaskor. S/ autorización para la instalación y funcionamiento del Circo Giatthoni en Stroeder. 3.12. 4084- 851HCD/14. Intendente Municipal. S/ autorización de espacio público y corte de calles para realizar encuentro de artistas llamado "Otro Sentido, Toda la Fortaleza". 31 de Octubre 2014. 3.13. 4084- 746HCD/14. Equipo Rojo Atletas Amateurs - Carlos Arza. S/ permiso y acompañamiento para realizar evento deportivo de ciclismo tipo Mountain Rural Bike "Desafío del Cerro" el 14 de Septiembre 2014. 3.14. 4084- 893HCD/14. Intendente Municipal. E/ solicitud de corte de calles y autorización de espacio público de la Comisión Organizadora de Festejos de Juan A. Pradere en su 101 aniversario. 3.15. 4084-

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



968HCD/14. Intendente Municipal. E/ solicitud de espacio público del Club Social y Deportivo Defensores de la Baliza. Ref. Fiesta del Pescador y la Familia y Fogata Edición 2015. 3.16. 4084- 860HCD/14. Comisión de Festejos de Stroeder. S/ corte de calles y autorización de uso de espacio público, 08 y 09 de Noviembre 2014. Ref. 101 Aniversario de Stroeder. 3.17. 4084- 993HCD/15. Intendente Municipal. E/ nota del Sr. Ricardo Atilio Pereda, solicitando espacio público para carro de comidas rápidas en Los Pocitos. 3.18. 4084- 801HCD/14. Delegado Municipal Villalonga - Ricardo Bellabarba. S/ autorización para ocupación de espacio público, Domingo 28 de Septiembre. Ref. Festejos Día de la Primavera. 3.19. 4084- 802HCD/14. E.P. Nº 12 Nuestra Sra. del Carmen – Villalonga. S/ autorización de uso de espacio público, Plaza Guemes para realizar Jornada de Educación Física. Villalonga. 3.20. 4084- 850HCD/14. Intendente Municipal. S/ autorización uso de espacio público y corte de calles para realizar Recital Solidario. 15 de Noviembre 2014. 3.21. 4084- 984HCD/14. Pastor Ariel Frecher. S/ autorización de espacio público y palco. Ref. Celebración de Navidad. 3.22. 4084- 940HCD/14. Directora ESB Nº 309 - Solange Cornett. S/ corte de calles 15/12/14. Ref. Acto académico ESB Nº 309. 3.23. 4084- 823HCD/14. Directora Escuela Especial Nº 502 Villalonga. S/ corte de calles. Ref. Jornada recreativa y deportiva, 27º aniversario de la Institución. 3.24. 4084- 899HCD/14. Intendente Municipal. E/ nota de la Vice Directora de la Escuela Nº 336 de Viedma, quien solicita autorización para uso de espacio público, quinta Mao. Ref. Visita educativa. 3.25. 4084- 888HCD/14. Grupo Todos Juntos – Villalonga. S/ permiso de ocupación de espacio público para realizar un evento solidario el 24/12/14. Villalonga. 3.26. 4084- 894HCD/14. Silvio Alberro. S/ autorización para uso de espacio público predio ferrocarril. Villalonga. Evento Show Car. 3.27. 4084- 1000HCD/15. Chichiri, Héctor Oscar. S/ permiso para instalar BABY PARK en Stroeder y Villalonga. 3.28. 4084- 994HCD/15. Comisión de Fomento Bº Eva Perón. S/ autorización para ocupar espacio público. Ref. Predicación Cristiana. 3.29. 4084- 891HCD/14. Karina García y Marileo Dalma. S/ espacio para colocar carrito de comidas rápidas. 3.30. 4084- 996HCD/15. Intendente Municipal. E/ nota de la Comisión de Festejos de la localidad de Juan A. Pradere, solicitando autorización de espacio público y corte de calles. Ref. Carnavales 2015. 3.31. 4084- 920HCD/14. Escuela Media Nº 202. S/ ayuda económica para los alumnos que egresan. 3.33. 4084- 1151HCD/10. Alumnos Tercer Año Colegio San José. S/ Seguridad Vial a niños que concurren a las escuelas. 3.34. 4084- 1425HCD/11. Bloque UCR. Concejal Raúl Rosemberg. Eleva Proyecto de Resolución solicitando a la Dir. de Museos, Monumentos y Sitios Históricos la declaración de Patrimonio Histórico Pcial. Ermita María Auxiliadora, ubicada en el acceso Stroeder. 3.35. 4084- 1144HCD/10. Bloque Unión PRO. Concejal Daniel Artiles. Eleva Proyecto de Ordenanza creando el Programa "Parlamento Juvenil" en el HCD de Patagones. 3.36. 4084- 1075HCD/10. Bloque Acuerdo Cívico y Social. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo realice operativos exigiendo a vehículos que circulan dentro en el Partido de Patagones la Verificación Técnica Vehicular. 3.37. 4084- 1072HCD/10. Bloque UCR. Eleva Proyecto de Pedido de Informes solicitando al Departamento Ejecutivo el motivo de la ausencia del libro de quejas en el Hospital de Villalonga. 3.38. 4084- 1012HCD/10. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo aplicar legislación ref. moto vehículos, uso del chaleco reflectante y casco protector. 3.39. 4084- 828HCD/10. Bloque Unión Pro. Eleva Proyecto de Ordenanza, solicitando se realice en forma de 45º, el estacionamiento para motos. 3.40. 4084- 1074HCD/10. Bloque Unión PRO- Bloque UCR. Eleva Proyecto de Ordenanza referido transporte de materiales áridos provenientes de las canteras de Villalonga. 3.41. 4084-774HCD/14. Concejales HCD. Proyecto de Resolución. Ref. Situación de los trabajadores de FUNBAPA. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Gracias. Voy a hacer una sugerencia, creo que ya la hice a la Presidencia, cuando usted pone en votación dice por mayoría pero no dice quienes están en contra y quien se

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



abstiene, o sea, que con un solo concejal que no vote, significa que es mayoría y como va al acta, tendrían que quedar bien claras. -----

PRESIDENTE: Bien, dada la sugerencia del concejal, voy a proceder a tomar votación nuevamente. Se pone a consideración los expedientes con pase al archivo. Aprobado por mayoría con 3 abstenciones del Bloque Peronista, los demás bloques votaron positivo. -----

SECRETARIA: 3.1. NOTA 145/15. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado la Nota de referencia y la información adjunta deciden, se incorpore la misma al expediente 4084-960HCD/14, porque trata sobre el mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Nota 143/15. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado la Nota de referencia, deciden anexar la presente al expediente 4084-382HCD/13, y elevar el siguiente Proyecto de: VISTO: El expediente N°4084-382HCD/13; la Nota N° 143/15; la Ordenanza N° 1889, y; CONSIDERANDO: Que, en el texto de la nota 143/2015 del día 19 de marzo de 2015, el señor Guillermo SANCHEZ-DNIN°30.005.208, manifiesta que incurrió en un error al solicitar 50 m2 para emplazar el proyecto del parador en la localidad de Bahía San Blas y que fuera aprobado por Ordenanza N° 1889. Que, para la instalación del parador, con anexos de juegos de entretenimientos, tales como toboganes acuáticos, alquiler de tablas para sandboard (tablas para deslizarse en la arena), alquiler de sombrillas y bicicletas, requeriría un espacio de 2500m2 y un mayor período de tiempo, teniendo en cuenta que la inversión económica para el desarrollo de este proyecto es muy importante. Que, a fs. 09 la Arq. Diana ANDRESEN, valoró la solicitud, considerando que el proyecto para éste emplazamiento, fuese en la Avda. Costanera, entre la Rebeca y los últimos fogones, en dirección a la Playa de Arena, de la localidad de San Blas. Que, la responsable de la Dirección de Turismo Municipal opinó, que el proyecto le proporcionaría otra impronta, ya que sería un nuevo y atractivo propósito para mejorar los servicios, como turismo familiar y recreativo. Que, las Direcciones de Bromatología e Inspección General Municipal, deben contactar e inspeccionar el cumplimiento de las reglas correspondientes. Que, corresponde tomar todas las medidas precautorias para el desarrollo del proyecto. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente. POR ELLO LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACION DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase al señor Guillermo SANCHEZ-DNI 30.005.208, al uso de espacio público, dentro del marco costero de Bahía San Blas, de 2500m2 de Avenida Costanera, entre la Rebeca y los últimos fogones en dirección a la Playa de Arena, de la localidad de Bahía San Blas, para la ubicación de un Parador con anexos de juegos de entretenimientos, por el término de cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente. ARTÍCULO 2º: Las Direcciones de Bromatología e Inspección Municipal, deben tomar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de las Normas correspondientes. ARTICULO 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo-Área de Agencia de Recaudación Municipal-, a realizar el cobro del canon correspondiente. ARTICULO 4º: Derogase la Ordenanza N° 1889, y cualquier otra Norma que preceda a la presente. ARTÍCULO 5º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señor Presidente. Tengo algunas dudas con este expediente, con este proyecto de Ordenanza que se va a aprobar por 5 años. Primero; no hay una Ordenanza donde no puede haber ni un parador sobre la costa en Bahía San Blas?. Pregunto porque no tengo conocimiento, porque en la costanera, habiendo paradores como el de Mickey o La Rosa, fueron demolidos porque no se lo permitían. Por otro lado, cuando se le pide la información a la de Turismo, ella dice que está bueno el proyecto en la playa de arena y dentro de la Ordenanza dice; la Avenida costanera entre La Rebeca y los últimos fogones, entonces, se

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones





contradice y además vamos a dar un espacio por 5 años, por eso no me queda en claro algunos articulados de la Ordenanza. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Gracias. En primer lugar, donde se va a ubicar el parador es zona rural, es decir, no es un loteo, aparte es una cesión precaria, por 5 años y de hacerlo en ese lugar, es porque está más cerca del pueblo, la gente puede llegar ahí caminando o en bicicleta, ahora, si lo trasladamos a la playa de arena es más dificultoso, entonces, él prefería en esa zona, por más que Turismo haya dicho en la playa de arena. Con respecto al parador, antiguamente, no sé si había una Ordenanza donde no se permiten paradores en Bahía San Blas, frente a la costa, pero no es una zona urbanizada, es zona rural, de todas maneras, esto es por 5 años, es una construcción de madera, si el día de mañana se hace un loteo, tenemos todas las facultades de no renovar la ordenanza. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Por ahí, viendo las fotos y los distintos juegos que se han puesto en el expediente, generalmente en Las Grutas, los juegos están alejados, no están cerca del centro, por ahí lo que estoy viendo es que esto está emplazado en un lugar bastante céntrico de Bahía San Blas y por ahí, que se vayan caminando a la playa de arena, cuando un mundo de gente, va a la playa de arena a pescar, entonces no está tan alejado tampoco y la playa es mucho más extensa en ese lugar que en la playa de piedras. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino. -----

MARINO: Gracias. Yo acompañé el proyecto, realmente me parece interesante, sería un atractivo más en San Blas, sí había observado que faltaba la parte del pago del canon, que veo que ya está colocado. Yo creo que lo que abunda no daña pero habría que prever que ante cualquier construcción que se pueda hacer en materiales, eso quedaría a patrimonio del municipio porque por ahí ocurre que construyen y después se adjudican un derecho más allá de la Ordenanza, para luego tener algún derecho para quedarse con la tierra, me parece que habría que poner algún artículo ahí; que está prohibido construir o si hubiera alguna construcción, quedará para patrimonio del municipio, es un aporte. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bengochea. -----

BENGOCHEA: Gracias. Con respecto al comentario del concejal Marino, si es sobre la costa, sobre la playa, la construcción que se haga en ese lugar, no puede quedarse como propiedad, porque no es propiedad de nadie, la costa del mar no es propiedad de la municipalidad. Si es en frente, el propiedad privada, si es cruzando la calle es propiedad privada, no tengo bien en claro dónde se va a hacer la construcción si sobre el mar o del otro lado de la calle en propiedad privada. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Gracias. No va a interrumpir el sector de pesca, hay un espacio amplio, ahí va a estar instalado. Lo que decía el concejal Marino de que pase al estado la construcción, en ningún momento se habló con el concesionario. También, pensando lo que dijo el concejal Zara, de las construcciones frente a la costa, sí hubieron construcciones y se sacaron, en esa zona, los terrenos del frente, no tienen mensura realizadas, son de zona rural. Por ahí incurrimos en un error en decir que pase para patrimonio del municipio, que le vaya bien en estos 5 años y si no entorpece el turismo en la zona de Bahía San Blas, bueno se le renovará 5 años más pero veo de muy buena manera que aparezca un empresario en Bahía San Blas que quiera invertir en entretenimientos que tanta falta hace en los meses de enero y febrero. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señor Presidente, pero es un parador, no es solo para juegos, lo que él está formando es un espacio físico peor dentro de ese espacio físico no es solo para juegos. Entonces, qué regulación vamos a tomar nosotros? Vamos a llenar la playa con paradores? Pregunto, porque si salimos fuera del ejido urbano como se dice, que es una zona urbana, o sea, cualquiera puede ir y poner un parador en toda la costa? Pregunto, porque vamos a generar un antecedente que después no está regulado por lo visto. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----
GARAT: Gracias señor Presidente. Creo que nosotros en una Ordenanza precaria que le estamos dando, por 5 años, no estamos haciendo ningún asentamiento definitivo de esa persona, sino que es un entretenimiento, por supuesto, que es un parador, aparte esta ordenanza ya la aprobamos, no se tomó en cuenta porque esas mismas fotos estaban dentro de la Ordenanza y no se tomó en cuenta que un parador solo mide 50mts2 cuando en definitiva se le había autorizado 50mts2, nadie tomó en cuenta de que era más amplio lo que pensaba invertir, así que, es un lugar que tranquilamente puede ir. La gente de Catastro lo ha visto con buenos ojos y me parece que todo lo que sea beneficioso para San Blas, en entretenimiento que tanto lo hace falta, me parece que es perfecto. Si el día de mañana hay un loteo en esa zona, veremos nosotros cuando caduca la Ordenanza, si realmente molesta o no molesta, pero me parece que tenemos que darle la oportunidad al empresario que se radique. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt. -----
BIGARDT: Gracias señor Presidente. Solo quiero aportar, no sé si sirve para esclarecer, ante todo, desde el punto de vista normativo, un permiso, es que quiere decir que está prohibido, es decir, lo que se permite en forma precaria acá es la instalación de un determinado emprendimiento, o sea que, el Estado en cualquier momento puede revocar esta decisión porque no está dentro de lo que se estimó en ese momento. Así que, no sé si le veo tanta dificultad de agregar algo más a la norma, ya hay una normativa vigente, como la ley 9.533, que habla sobre las tierras fiscales, tanto municipal como nacional, o sea, una normativa, esto es un permiso precario por 5 años, es decir, que antes, eso está prohibido y yo lo puedo revocar en el momento que yo quiero, no deja ningún tipo de derecho a la persona que ese lugar usa como espacio para un emprendimiento. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----
HONCHARUK: Gracias. Sí, este proyecto viene desde hace un tiempo con el empresario, y la verdad que para las posibilidades que tiene de desarrollo, San Blas, es muy importante, las normas con las que nosotros estamos aprobando esto, nos da toda la potestad de revocarlo y sería importante que lo podamos aprobar por unanimidad ya que sería una señal muy fuerte para los otros empresarios que están mirando este tipo de posibilidad de invertir y sería bueno que este HCD apoye este proyecto, siempre teniendo la posibilidad de que si después pasa algo o vemos que no estamos de acuerdo poder dar de baja esta Ordenanza cuando cumpla su tiempo reglamentario. Me parece que sería bueno dar ese mensaje a los empresarios, es bueno dar la señal fuerte a los empresarios que están viendo a San Blas como una posibilidad de inversión. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino. -----
MARINO: Reitero, ya está firmado el despacho por nuestro bloque, solo sugeríamos, tampoco fue una moción, sugeríamos porque la experiencia indica que a veces, cuando usted da en forma precaria, alguien construye su vivienda y yo sé, como dice el concejal, que las leyes están en vigencia pero después usted tiene que hacer un juicio para sacarlo. Acá hay chacras municipales que se le han dado en forma precaria por 5 años, han sido vendidas, el que vino nuevo, construyó su casa, está viviendo ahí y yo quisiera saber quién los va a sacar. Nada más, ya firmé el despacho y estoy de acuerdo en llevarlo adelante. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----
ZARA: Sí, señor Presidente, nadie se opone a que haya un emprendimiento que sea provechoso para la localidad, lo que estoy viendo es que en el lugar donde se está emplazando, primero, cuando la nota viene de la persona, dice claramente; tengo el agrado de dirigirme a usted y por intermedio ante quien corresponda a efectos de elevar a su consideración un espacio físico de 50mts2 dentro de los marcos costeros de Bahía San Blas, en los marcos costeros de San Blas, no dice el lugar, estuvo un año para ponerlo en funcionamiento, en el 2013 se aprobó la Ordenanza, por otro lado, si hubiera querido más ampliación, se le podría haber dado la ampliación, no sé porque no arrancó, 2013 tiene la Ordenanza y fue aprobada por mayoría. La persona que esté encargada de turismo de la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones





municipalidad, es clara, dice; tomado conocimiento, opino que sería un proyecto muy bueno para mejorar los servicios y brindar un nuevo atractivo al sector de la playa de arena y poder captar otro núcleo de mercado, nadie se opone, lo que digo es; ese sector, donde se va a emplazar este proyecto, tambien corrimos a las personas que venían con las casillas rodantes, los corrimos de ahí, porque queríamos generar que haya más playa, para no molestar a los pescadores, ahora vamos a poner un parador, digo eso nada más, además vamos a dejar un precedente porque mañana viene otra persona y pide en la playa de arena poner un parador frente a la playa, se lo vamos a permitir? Es eso lo que digo, nada más. ----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat. -----

GARAT: Gracias. Queda un espacio para el pescador, es precario, por 5 años y si mal no recuerdo, creo que este este proyecto se aprobó en diciembre de 2014, creo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. lo que quiero aportar es que la solicitud y la Ordenanza fue por 50mts2, o sea, qué tipo de parador se puede hacer en 50mts2, por eso es que se vuelve a realizar nuevamente el instrumento legal y la modificación de la Ordenanza, porque no son 50mts2, sino 2.500mts2, respecto de la zona donde se va a emplazar el parador. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, se pone a consideración. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. En un Cuarto Intermedio hemos estado hablando con respecto al proyecto, del 4084-382HCD/13, un proyecto de Ordenanza donde el Concejal Zara plantea algunas dudas que nos hizo poner en dudas a nosotros si esa zona, podemos instalar paradores, porque antiguamente había una Ordenanza y no recordamos hasta donde realmente abarca esa Ordenanza, de Paradores frente a la costa, así que, por una decisión, pido retirarlo y que vuelva a la caja de la Comisión de Tierras, para después trabajarla en Comisión y pedir todos los antecedentes que corresponden para poder tratarlo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el retiro y pase a Comisión de Tierras. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3.3. Comisión de Tierras y Obras Públicas. Expediente 4084- 3905/12. Iniciado: Fernández María José. Extracto: Sta. cesión del espacio público en el Club Náutico Luis Piedra Buena p/ construir un parador de playa (explotar). Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto: Visto: El expediente Nº4084-3905/12, que tramita, solicitud de un espacio público efectuada por la señora María José Fernández y el señor Favio González; el art.24º de la L.O.M., y; Considerando: Que, por Ordenanza Municipal Nº 1365/12 se cede el espacio público para la instalación de un puesto permanente en la 2º Bajada, lindante al Club Náutico Comandante Luis Piedra Buena. Que, la señora María José Fernández y el señor Favio González, solicitan asimismo un espacio público en la 1º Bajada, para la colocación de un local rodante por el tiempo del Contrato de Concesión otorgada por la Ordenanza antes mencionada. Que, a fs. 48 la Subsecretaria de Planificación Municipal-Arq. Mónica Herrero, manifiesta que no quedó establecido en el articulado de la Ordenanza 1365/12, la autorización para la instalación de un puesto rodante en la 1º Bajada, como los solicitantes habían requerido oportunamente. Que, analizado el presente expediente con el proyecto de Parador requerido, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente, que enmarque y legitime la iniciativa propuesta por la señora Fernández y el señor González. Que, fundamentando que este Cuerpo Legislativo se encontraba fuera del período ordinario de Sesiones, el Departamento Ejecutivo, "ad-referéndum" del HCD cedió el espacio requerido, mediante Decreto registrado bajo Nº 62/15 de fecha 15 de enero de 2015, atendiendo la necesidad requerida por los peticionantes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello los Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, eleva a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Cédase el espacio público para la instalación de un local rodante, en la Primera Bajada denominada Gabriela Cassano" a la señora María José FERNANDEZ-D.N.I 25.907.708 y al

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



señor Favio GONZALEZ-D.N.I 18.302.997. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo confeccionará el correspondiente Contrato de Concesión de espacio público, en los mismos términos del Contrato de Concesión otorgada por Ordenanza Nº 1365/12. , el cual será refrendado por este Cuerpo Deliberativo. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal. Cuarto Intermedio.----
PRESIDENTE. Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración. Aprobado por mayoría con una abstención del Concejal Bari. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 2729/15. Iniciado: Municipalidad de Patagones. Extracto: S/ prescripción administrativa de lotes en Juan A. Pradere (TAPPATA). Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 6 y 7, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El expediente administrativo 4084-2729/2015; y, Considerando: Que las fracciones de tierra de María Esther PINOTTI de TAPPATA y Hugo Edgardo y Néstor José TAPPATA y PINOTTI que se pretenden prescribir administrativamente las posee este municipio desde hace más de veinte años, sin existir indicios de sus titulares desde aquellos tiempos hasta el día de la fecha. Que sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se han realizado innumerables gestiones ante diferentes organismos locales y/o provinciales a los efectos de dar con el paradero de familiares y/o herederos de María Esther PINOTTI de TAPPATA y Hugo Edgardo y Néstor José TAPPATA y PINOTTI. Que es de público conocimiento que este Municipio requiere de la mayor cantidad de tierra posible en las diferentes localidades del Partido tendiente a revertir la situación de muchos ciudadanos de este último que se encuentran sin tierra para edificar su vivienda, siendo condición esencial a tal efecto poder contar con lotes disponibles para tales fines. Que la posesión ejercida en dichas tierras por este municipio a lo largo de todo este tiempo, lo cual quedará acreditado con los informes correspondientes, permiten a la Municipalidad de Patagones solicitar se declare la prescripción adquisitiva en los términos de la ley 24.320. Por ello, el Intendente del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley, eleva para consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Adquiérase a favor de la Municipalidad de Patagones conforme ley 24.320, las tierras ubicadas en la localidad de Juan A. Pradere del Partido de Patagones que se registran a nombre de María Esther PINOTTI de TAPPATA y Hugo Edgardo y Néstor José TAPPATA y PINOTTI, detalladas en el plano de mensura 79-0002-2015 que se anexa. Artículo 2º: Las parcelas a adquirir ubicadas en Circunscripción XII, Sección A de Juan A. Pradere según plano de mensura 79-0002-2015 son: Manz.: 1, parc. 2-a; Manz.: 2, parc. 1-a; Manz.: 3, parc. 1-a; Manz.: 4, parc.1-b; Manz.: 5, parc. 1-b; Manz.: 6, parc. 1-b; Manz.: 9, parc. 1-a; Manz.: 10, parcs. 1-a y 3-a; Manz.: 11, parc. 2-a; Manz.: 12, parc. 1-b; Manz.: 14, parc.1-a; Manz.: 15, parc.1-a; Manz.: 16, parc.1-a; Manz.: 18, parc.1-a. Artículo 3º: Procédase por parte del Departamento Ejecutivo a llevar adelante los trámites correspondientes según lo dispuesto por la Ley 24.320. Artículo 4º: Cúmplase, regístrese, y pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Archívese. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Solamente quería solicitar que por Secretaría se corrija, en el Despacho de Comisión, que por un error involuntario quedó otro expediente en el iniciado y extracto, dentro del Despacho, que se corrija y se ponga el iniciado y extracto que corresponde. -----

SECRETARIA: Punto 5. Expediente 4084- 4863/08. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, se le anexe el mismo, al expediente Nº 4084-892HCD/14, por tratarse de un mismo tema, como lo manifiesta a fs. 40, el señor Intendente Municipal- Ing. Ricardo CURETTI. Concluido el trámite, pase al Departamento Ejecutivo Municipal-Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo requerido por el titular del área Ing. Daniel BENGOCHEA. Cumplido, vuelva al H.C.D, para su posterior tratamiento y consideración. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA. Punto 32. Expediente 4084-2727/15. Iniciado: Dirección de Gobierno. Extracto: Convenio Municipalidad de Patagones y Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires. Sobre Régimen de financiamiento educativo Ley 26.075. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 13, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Patagones y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y, Considerando: Que, la Ley Nº 27.008, de Presupuesto General de la Administración Nacional, establece la vigencia del artículo 7º de la Ley Nº 26.075 – Financiamiento Educativo, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad educación. Que, la Ley Nº 14.652 del Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, dispone que los recursos que perciba la Provincia en virtud de la vigencia durante el ejercicio fiscal 2015 del Art. 7º de la Ley Nacional 26.075, serán distribuidos entre los Municipios en forma automática, según pautas establecidas en el Art. 1º y concordantes de la Ley 10.559 y modificatorias, debiendo destinarse los mismos a la finalidad y función Educación. Que, el presente Convenio tiene por objeto articular acciones conjuntas tendientes a mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos utilizando recursos que perciba el Municipio, provenientes del régimen de Financiamiento Educativo Ley 26.075. Por ello, el Intendente del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley, eleva para consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio entre la Municipalidad de Patagones y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires – Ley Nº 27.008 de Presupuesto General de la Administración Nacional - Mejoramiento infraestructura establecimientos educativos a través del Régimen de Financiamiento Educativo Ley Nº 26.075. Artículo 2º: De acuerdo a la cláusula segunda del convenio a suscribir se adjunta: Planos – Cómputos y Presupuesto de la obra: TERMINACION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL- ETAPA 1”, por ser una de las obras a ejecutar utilizando recursos que perciba el Municipio proveniente de la Ley 26.075. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Al Honorable Concejo Deliberante. Presidente Rubén Hollmann. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los Bloques de Concejales y empleados de este Cuerpo, a efectos de invitarlos a participar de las jornadas de capacitación en gestión pública, organizadas por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, con la colaboración de la Asociación Civil de estudios populares, y la Fundación Conrad, ADENOAR, el Instituto de Ciencia y Técnica Legislativa del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur. La mencionada jornada tiene entre sus objetivos, la articulación y el fortalecimiento de vínculos, entre el Ejecutivo y el Deliberativo, a fin de lograr una comunicación legislativa, más eficaz, partiendo de fomentar el conocimiento y experiencias, así como el desarrollo de recursos y humanos capacitados y técnicos modernizados. Así mismos, tiene como finalidad, brindar las herramientas adecuadas para el diseño y gestión de las políticas públicas con orientación al desarrollo local y regional. Las jornadas están dirigidas a funcionarios públicos, y empleados de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, de los Municipios que integren la sexta sección electoral de la Provincia de Buenos Aires, estudiantes universitarios, público en general. En la primera parte de la jornada, se dictará en la Sede del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en Sarmiento Nº 12. El curso de calidad legislativa Municipal a cargo del Dr. Carlos Héctor Pérez Borgón a realizarse el día viernes 8 y sábado 9 de mayo, cuyo programa se adjunta a la presente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----
DEVIA: Gracias señor Presidente. Creo que no hay más puntos para tratar, pero de todas maneras quería ver si retomamos la reunión que teníamos pendiente con el Secretario de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Obras Públicas, con Daniel Bengochea, por el tema de un Pedido de Informes, que tiene que ver con los Créditos PRO.CRE.AR. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Hicimos un Cuarto Intermedio, y quedamos de acuerdo en que por Secretaría Legislativa se coordine una reunión con el Secretario de Obras Públicas, Daniel Bengochea, en la semana que viene, el día miércoles, sino otro día. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Voy a aprovechar estos últimos minutos, para justamente destacar un hecho que ha sido trascendental, en el Partido de Patagones, y que tiene que ver con la digitalización, del Cine Garibaldi y la instalación del sistema 3D. La verdad, que viene a ser una revolución, y revalorización del Cine, y por supuesto en nuestra zona, es el primer cine en 3D, y que sea el nuestro, el de Carmen de Patagones, tras intensas gestiones del Intendente Ricardo Curetti, y tras las políticas, que viene implementando el Instituto Nacional de Cine, y arte Argentino, a nivel Nacional, que son 50 las salas, que ha implementado en todo el país, que es el INCA y que una de ellas está aquí, en Carmen de Patagones, es para destacar. Así que, queríamos desde este Bloque, traer a colación, a esta Sesión, la digitalización del Cine, y por supuesto la implementación del sistema 3D. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bengochea.-----

BENGOCHEA: Gracias señor Presidente. La próxima Sesión es en la localidad de Villalonga, quería recordarle a los señores Concejales, que por lo general comienza muy tarde, se llega tarde a las Sesiones, después en las Sesiones participan, hay homenajes, hay participación de la localidad, se pierde mucho tiempo. Yo, había mocionado el año pasado, de que cuando se hacen Sesiones en el interior del Partido, los proyectos ingresados sean solamente relacionados con la localidad, ya que estamos en la localidad. La moción había sido aprobada por unanimidad, y quería solicitarles que por favor traten de respetarla porque sino las Sesiones después se hacen larguísimas, y terminan 9 o 10 de la noche. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Edgardo Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. No fue votada, fue una sugerencia del Concejal Bengochea, en la Sesión de Villalonga cuando terminamos a las 10: 30 hs de la noche. Creo, que si estamos de acuerdo, la votamos. Me parece, deberíamos votarla ponerla a consideración, porque yo me acuerdo que en Villalonga no se votó, fue una sugerencia y después fuimos a Stroeder, hicimos lo mismo que en Villalonga, fuimos a Pradere, en Pradere terminamos a las 8 de la noche, y creo que deberíamos abocarnos a los proyectos exclusivamente de la localidad, o que estén medianamente relacionados con esa zona. Si hay un proyecto que abarque Stroeder o Pradere, y que roce Villalonga, también. Me parece que para ser más dinámico, no puede ser que nosotros vayamos al interior, y estemos ¡4, 15, 16 hs, sesionando como ocurrió el año pasado, en Villalonga, en Stroeder y en Juan A. Pradere.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Sí, es verdad, no se había votado, cuando surgió esta sugerencia, qué pasaba con los proyectos que se presentan en las localidades del interior del Partido. Yo, por mi parte me voy a abstener, de la votación. Si bien, comparto de llevar proyectos que tengan que ver, o darle prioridad a la localidad donde vamos a Sesional, seguramente como dicen los Concejales, hay personas que quieren hablar, hay vecinos que quieren hacer uso de la palabra, y me parece perfecto que lo hagan en el Concejo allá cuando Sesionan en el interior, me voy a abstener, porque en este momento no están mis compañeros de banca, y yo no puedo restringir, si quieren presentar algún proyecto que tenga que ver con Patagones, o lo que fuere. Así que, ya me adelanto a la votación, me voy

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones





a abstener. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Bengochea, de que los proyectos de la próxima Sesión, sean locales. Aprobado por mayoría, con la abstención de la Concejal Mónica Devia. Siendo las 15: 25 hs, damos por finalizada la... antes de finalizar invitamos a los Concejales que izaron anteriormente el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Siendo las 15: 30 Hs, damos por finalizada convocada para el día de la fecha.--

DRA. YANINA LAVAI
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones